



Universidad Nacional

**SAN LUIS GONZAGA**



### **[Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0)**

Esta licencia permite que otros distribuyan, mezclen, adapten y construyan sobre su trabajo, incluso comercialmente, siempre que le reconozcan la creación original. Esta es la licencia más complaciente que se ofrece. Recomendado para la máxima difusión y uso de materiales con licencia.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMICA PERUANA"

....

## EVALUACION DE ORIGINALIDAD

# CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de **TESIS**, cuyo título es:

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR Y PRESERVACIÓN DE LA FAMILIA, PROVINCIA DE ICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2023**

Presentado por:

**NAVARRO HUME, JESUS CARLOS FERNANDO**

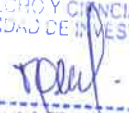
Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

**El resultado obtenido es de 1% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad**

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 25 de Febrero del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
DIRECCION DE UNIDAD DE INVESTIGACION



Dra. ROSALINA TRAVEZAN MOREYRA  
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Facultad de Derecho y Ciencia Política



**Título:**

Medidas de Protección en Violencia Familiar y Preservación de la Familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023

**Línea de Investigación**

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

**Autor**

Bach. NAVARRO HUME, Jesus Carlos Fernando

**Ica - Perú**

**2024**

### **Dedicatoria**

A Dios, a mis queridos padres, y a todas las personas que contribuyeron en mi formación profesional, desde los inicios de la exploración académica, en el proceso de cada etapa y en la búsqueda de un futuro mejor.

### **Agradecimiento**

A Dios por darnos salud y bienestar.

A mis padres, como agradecimiento a su esfuerzo,  
apoyo incondicional, durante mi formación tanto  
personal como profesional.

A los docentes y asesores por brindarnos su guía  
y sabiduría en el desarrollo de este trabajo.

## Índice de contenidos

<b>Dedicatoria .....</b>	<b>ii</b>
<b>Agradecimiento .....</b>	<b>iii</b>
<b>Índice de contenidos.....</b>	<b>iv</b>
<b>Índice de tablas.....</b>	<b>v</b>
<b>Índice de figuras.....</b>	<b>vi</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>vii</b>
<b>Abstract .....</b>	<b>viii</b>
<b>I. Introducción .....</b>	<b>9</b>
<b>II. Estrategia metodológica.....</b>	<b>15</b>
<b>III. Resultados.....</b>	<b>18</b>
<b>IV. Discusión .....</b>	<b>32</b>
<b>V. Conclusiones .....</b>	<b>35</b>
<b>VI. Recomendaciones .....</b>	<b>36</b>
<b>VII. Referencias bibliográficas.....</b>	<b>37</b>
<b>VIII. Anexos.....</b>	<b>40</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> <i>Análisis de la variable Medidas de protección en violencia familiar</i> .....	18
<b>Tabla 2</b> <i>Análisis de la dimensión Prevenir</i> .....	19
<b>Tabla 3</b> <i>Análisis de la dimensión Erradicar</i> .....	20
<b>Tabla 4</b> <i>Análisis de la dimensión Sancionar</i> .....	21
<b>Tabla 5</b> <i>Análisis de la variable Preservación de la familia</i> .....	22
<b>Tabla 6</b> <i>Análisis de la dimensión Realidad del menor</i> .....	23
<b>Tabla 7</b> <i>Análisis de la dimensión Figura parental y marental</i> .....	24
<b>Tabla 8</b> <i>Análisis de la dimensión Sistema familiar</i> .....	25
<b>Tabla 9</b> <i>Análisis de la dimensión Intervención</i> .....	26
<b>Tabla 10</b> <i>Pruebas de normalidad</i> .....	27
<b>Tabla 11</b> <i>Correlación entre la variable Medidas de protección en violencia familiar y Preservación de la familia</i> .....	28
<b>Tabla 12</b> <i>Correlación entre la dimensión Prevenir y Preservación de la familia</i> .....	29
<b>Tabla 13</b> <i>Correlación entre la dimensión Erradicar y Preservación de la familia</i> .....	30
<b>Tabla 14</b> <i>Correlación entre la dimensión Sancionar y Preservación de la familia</i> .....	31
<b>Tabla 15</b> <i>Confiabilidad por medio Alfa de Cronbach</i> .....	53

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b>	<i>Análisis de la variable Medidas de protección en violencia familiar</i> .....	18
<b>Figura 2</b>	<i>Análisis de la dimensión Prevenir</i> .....	19
<b>Figura 3</b>	<i>Análisis de la dimensión Erradicar</i> .....	20
<b>Figura 4</b>	<i>Análisis de la dimensión Sancionar</i> .....	21
<b>Figura 5</b>	<i>Análisis de la variable Preservación de la familia</i> .....	22
<b>Figura 6</b>	<i>Análisis de la dimensión Realidad del menor</i> .....	23
<b>Figura 7</b>	<i>Análisis de la dimensión Figura parental y marental</i> .....	24
<b>Figura 8</b>	<i>Análisis de la dimensión Sistema familiar</i> .....	25
<b>Figura 9</b>	<i>Análisis de la dimensión Intervención</i> .....	26

## **Resumen**

La investigación buscó determinar la relación entre las medidas de protección en violencia familiar y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023. Además, correspondió a un estudio básico, que contó con un enfoque cuantitativo, nivel relacional, al igual que el diseño no experimental, abarcando la muestra de 341 profesionales en derecho, aplicando la encuesta. Del mismo modo, los resultados revelaron que el 79.8% calificó las medidas de protección en rango medio y para el 73.6% la preservación de la familia se halló en nivel medio, igualmente, se identificó que la dimensión prevenir y la dimensión erradicar reflejaron una asociación significativa ante la preservación de la familia con una significancia $<0.05$  y una asociación positiva media de 0.648 y 0.710 respectivamente, mientras que la dimensión sancionar evidenció una asociación significativa ante la preservación de la familia con una significancia $<0.05$  y una asociación positiva considerable de 0.842. Concluyendo que las medidas de protección en violencia familiar reflejaron una relación significativa ante la preservación de la familia con una significancia $<0.05$  y una asociación positiva considerable de 0.814.

**Palabras claves:**medidas de protección, violencia familiar, sancionar, intervención, prevenir.

## **Abstract**

The research sought to determine the relationship between protection measures in family violence and the preservation of the family, Province of Ica, Judicial District of Ica, 2023. In addition, it corresponded to a basic study, which had a quantitative approach, relational level, as well as a non-experimental design, covering the sample of 341 legal professionals, applying the survey. Likewise, the results revealed that 79.8% rated the protection measures in the medium range and for 73.6% the preservation of the family was at the medium level, likewise, it was identified that the dimension prevent and the dimension eradicate reflected a significant association with the preservation of the family with a significance  $< 0.05$  and a mean positive association of 0.648 and 0.710 respectively, while the sanction dimension showed a significant association with family preservation with a significance  $< 0.05$  and a considerable positive association of 0.842. It was concluded that the protective measures in family violence reflected a significant relationship with family preservation with a significance  $< 0.05$  and a considerable positive association of 0.814.

**Key words:** protective measures, family violence, sanction, intervention, prevention.

## I. Introducción

Las medidas de protección hacen referencia al conjunto de acciones que son establecidas por las autoridades en miras de cesar los casos sobre violencia en una familia y brindar también garantías de protección a los derechos y dignidad de las víctimas. Mientras que, la preservación de la familia corresponde a aquellas acciones orientadas a proteger los derechos de los integrantes dentro del núcleo familiar (Correa, 2020).

A nivel internacional, la OMS advierte que los países requieren con urgencia de la adopción de medidas de prevención más eficaces que favorezcan en la reducción de la incidencia de los casos de violencia familiar en cuanto a partir del aislamiento social vivenciado desde el año 2020 se identificó un aumento desmedido de casos violentos dentro del entorno familiar. Al respecto, en Canadá se evidenció un incremento de la tasa de violencia por tercer año consecutivo, llegando a una representatividad del 13.0%, donde los afectados no sólo han sido mujeres, sino también niños, jóvenes e incluso personas mayores (Vásquez, 2022).

De igual manera, la OMS afirma que las estadísticas sobre violencia familiar demuestran que una por cada tres mujeres ha mantenido un vínculo con parejas víctimas de algún tipo de violencia, vulnerando así sus derechos y su núcleo familiar, de tal forma que el accionar del Estado es esencial para otorgar medidas y garantizar la justicia y respeto a las víctimas (Ugarte, 2021). Igualmente, la ONU expuso que, en la incidencia de estos casos violentos, la falta de una denuncia obstaculiza la atención, así como el registro de la información, en cuanto únicamente el 40.0% solicita ayuda y sólo el 10.0% acude a una autoridad policial (Ángulo y Mendoza, 2021).

A nivel nacional, tenemos que la problemática radica en cuanto las medidas de protección brindadas por las mismas autoridades no llegan a ser respetadas en su totalidad por los agresores, siendo ello reflejado en los casos de reincidencia sobre la violencia, lo cual muchas veces se convierte en un feminicidio, donde esto deriva de la falta de ejecución efectiva de las medidas, tal es el caso de las comisarías de Chiclayo, donde en nueve de estas se recibieron 1400 medidas de protección pero no fueron ejecutadas de manera oportuna y efectiva, además, no cumplen con lo estipulado por la ley, representando una vulneración para la preservación de la familia (Mera, 2019).

Igualmente, se reconoce que la si bien la Ley N° 30364 busca erradicar la violencia, no obstante, se evidencia que ésta no es totalmente efectiva en cuanto los casos siguen aumentando con el pasar del tiempo, siendo una problemática que se agudiza constantemente presentando cifras alarmantes, lo cual lleva al interés de los profesionales del derecho a analizar las razones por las cuales las medidas no están cumpliendo con el objetivo que ostentan (Mamani, 2023).

A nivel regional, los estudios bajo la misma temática son escasos, sin embargo, Fernández y Muñoz (2022) expusieron que los profesionales del derecho muestran controversias respecto a la eficacia de las medidas de protección concedidas por las autoridades frente a la incidencia de los casos de violencia familiar para avalar con ello la preservación de los miembros de la familia, debido a que es evidente el aumento de estos casos y la condición de vulneración de la víctima siendo ello reflejado en la reincidencia de los casos.

A nivel institucional, se ha identificado que los profesionales en materia de derecho en el Distrito Judicial de Ica, se encuentran inmersos ante una polémica para evaluar las garantías en el cumplimiento de estas medidas a favor de la preservación de la familia, donde ello deriva del hecho que muchos casos de violencia atendidos por las autoridades a pesar de brindar las medidas de protección, los agresores tienden a no acatar estas y a ello se le suma el hecho que los procesos no son céleres.

Frente a lo referido anteriormente, se formuló el siguiente **problema de investigación**: ¿Cuál es la relación entre las medidas de protección en violencia familiar y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023?

De igual manera, la investigación contó con una **justificación** teórico, se ofreció contenido científico orientado tanto en la generación de nuevos conocimientos al lector sobre el tema abordado, así como se expuso información relevante que sea de utilidad e interés para futuros investigadores que busquen ahondar respecto al tema tratado en miras de desarrollar estrategias encaminadas a reducir la problemática que surge en cuanto a la aplicación de estas medidas.

Desde un apartado práctico, se recopilaron datos estadísticos a partir de la aplicación del cuestionario, donde estos resultados sirven como fundamento para futuras indagaciones, así como para que las autoridades y profesionales de la materia de derecho los tomen en consideración en miras de desarrollar mejoras sobre las medidas que son otorgadas en los casos de violencia familiar o promover nuevas normativas más eficaces a favor de las víctimas.

Desde un apartado metodológico, el investigador recurrió al empleo de un cuestionario validado para la recopilación de información que aporte en la caracterización de las variables y análisis profundo sobre la realidad de estas, donde para dicha validez se cuenta con las fichas técnicas (Anexo 6), entendiendo que estos instrumentos derivaron de la adaptación realizada a cuestionarios desarrollados previamente por otros investigadores hacia las necesidades del presente estudio.

Respecto a la **importancia** el estudio se centró en la necesidad de poner en evidencia la medida en la que las medidas de protección ofrecidas por las autoridades ante los casos de violencia familiar influyen sobre las garantías de preservación de la familia, donde los resultados que

sean alcanzados en el estudio son de utilidad para que las autoridades correspondientes tomen las acciones de mejora requeridas para salvaguardar la integridad de la persona en condición de vulneración.

De igual manera, la investigación contó con el siguiente **objetivo general**: Determinar la relación entre las medidas de protección en violencia familiar y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023. Mientras que, los **objetivos específicos** correspondieron a los siguientes: 1) Identificar la relación entre la dimensión prevenir y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023. 2) Identificar la relación entre la dimensión erradicar y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023. 3) Identificar la relación entre la dimensión sancionar y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023

Además, se mantuvo las siguientes **hipótesis**: Existe relación significativa entre las medidas de protección en violencia familiar y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023

Respecto a los **antecedentes**, se contaron con las siguientes investigaciones que guardaron correspondencia con las variables de análisis:

#### **Antecedentes internacionales**

López y Ordoñez (2020), Colombia, buscaron evaluar la efectividad respecto a las medidas de protección sobre casos de violencia familiar. El estudio fue no experimental, con la muestra constituida por fuentes documentales y empleando la revisión documental. Además, los resultados determinaron que la normativa colombiana ofrece garantías frente a los casos de violencia familiar, más aún a aquellos miembros bajo condición de vulnerabilidad, no obstante, se demanda de mayor seguimiento en cuanto a dichas medidas con el propósito de garantizar el cumplimiento de estas. Concluyendo que, entre las medidas más utilizadas se encontraron el desalojo, así como el tratamiento psicológico, donde ésta representó la más efectiva para gran parte de los casos.

Carrasco (2021), Ecuador, buscó analizar la prevalencia de la violencia familiar durante la etapa de aislamiento social. El estudio fue descriptivo, integrando una muestra de 109 estudiantes de bachillerato, empleando la técnica encuesta. Además, los resultados determinaron que existió un acrecentamiento considerable sobre la violencia familiar durante la etapa de aislamiento, donde el 33.9% afirmó que estos sucesos se dieron de forma frecuente, no obstante, debido al aislamiento, se identificó la reducción en cuanto al otorgamiento de estas medidas. Concluyendo que, se requirió la disminución de los obstáculos en el ofrecimiento de las medidas de protección en miras de preservar la vida de los integrantes de la familia.

Guashca (2021), Ecuador, buscó evaluar la prevalencia de la violencia familiar y su relación frente a las medidas de protección. El estudio fue descriptivo, con la participación de 50 abogados evaluados con el empleo de un cuestionario. Asimismo, los resultados consignaron que el 58.0% fue testigo de una situación de violencia familiar, además, el 71.0% señaló que las víctimas tienden a abstenerse a denunciar y el 68.0% afirmó que los casos han incrementado considerablemente, mientras que, para el 40.0% los factores influyentes sobre la incidencia de estos casos corresponden a los sociales, culturales, así como económicos. Concluyendo que, la normativa demanda de una mejor aplicación de las medidas preventivas frente a estos casos en miras de no dejar en una posición indefensa a las víctimas.

### **Antecedentes nacionales**

Vasquez (2022), Lima, buscó evaluar la aplicación sobre las medidas de protección ante los casos de violencia familiar. El estudio fue no experimental, donde se aplicó la entrevista a 10 abogados. Igualmente, los resultados revelaron que las medidas de protección correspondieron al retiro del sujeto agresor del domicilio, sin embargo, ésta es aplicada en función al grado de riesgo de la víctima, de igual forma, se encontró el impedimento de acercamiento hacia la víctima, donde a pesar de la existencia de estas medidas, no suelen ser acatadas. Concluyendo que, para la prevención de la inseguridad hacia la víctima o ineficiencia en la aplicación de las medidas, es relevante que las autoridades lleven a cabo un seguimiento y que las normas sean más estrictas ante la desobediencia a la autoridad.

Ángulo y Mendoza (2021), Tarapoto, buscaron evaluar las medidas de protección ante los casos de violencia en el núcleo familiar. Igualmente, el estudio fue descriptivo, empleando la entrevista a 6 abogados. Igualmente, los resultados revelaron que las resoluciones judiciales empleadas para efecto de las medidas de protección son disuasivas, teniendo como factor la incidencia de una cultura machista, además, el aumento de los casos ha encaminado al desarrollo de problemas psicoemocionales, donde la aplicación de estas medidas brinda garantías respecto a la protección de los derechos fundamentales. Concluyendo que ante el incremento desmedido de violencia familiar se demanda de una mayor exigencia en la aplicación sobre las medidas de protección para frenar la incidencia de estos casos.

Ugarte (2021), Tarapoto, buscó evaluar el otorgamiento sobre las medidas de protección ante los casos sobre violencia familiar. El estudio fue no experimental, con la muestra compuesta por fuentes documentales y aplicando la técnica revisión documental. Igualmente, los resultados indicaron que la consideración del principio precautorio favorece el otorgamiento sobre las medidas de protección, en cuanto al ser aplicado por los jueces adquiere una tutela tanto urgente como inmediata en beneficio de las víctimas, contribuyendo en la reducción de las consecuencias. Concluyendo que, ante la duda de un juez respecto a la aplicación de las

medidas, este mediante el principio precautorio cuenta con la facultad de otorgarlas por tan sólo la sospecha razonable anteponiéndose a los derechos de la presunta víctima.

Zarria (2019), Huánuco, buscó analizar la violencia familiar y su relación frente a las medidas de protección. El estudio fue no experimental, conformando una muestra de 50 abogados, aplicando un cuestionario. Además, los resultados revelaron que el 74.0% mostró una posición negativa en cuanto al cumplimiento de las autoridades sobre los parámetros de su función al momento de solucionar el incumplimiento sobre las medidas de protección, el 74.0% consignó que estas medidas carecen de celeridad y el 78.0% señaló que no brindan total protección. Asimismo, el 66.0% indicó que no se garantiza la dignidad de la víctima en la aplicación de estas medidas y sólo el 62.0% reveló que son idóneas para la seguridad de la víctima. Concluyendo que, con la prevalencia de un  $p < 0.050$  se demostró la asociación de los elementos estudiados.

### **Antecedentes locales**

Fernández y Muñoz (2022), Ica, buscaron evaluar la violencia familiar y su relación frente a la omisión a la asistencia familiar. El estudio fue descriptivo, con la muestra de 44 abogados, aplicando el cuestionario. Los resultados revelaron que el 66.7% que indicó que predominó un bajo nivel en cuanto al delito de omisión hacia la asistencia familiar, también consideró que predominó un nivel bajo respecto a la violencia familiar. Concluyendo que la falta de una asistencia familiar conduce a una afectación sobre sus miembros y conduce a la incidencia de la violencia familiar, en tal sentido predominó una relación significativa respecto a los elementos valorados.

Frente a lo expuesto el presente estudio comprendió la siguiente estructuración respecto a sus capítulos para el logro de sus objetivos:

Capítulo I: se revela la problemática que encaminó el desarrollo del estudio, juntamente con los antecedentes, las hipótesis y justificación de este.

Capítulo II: se destacan las técnicas que han sido consideradas para el tratamiento o procesamiento de los datos alcanzados.

Capítulo III: se ponen en evidencia los hallazgos alcanzados en el estudio.

Capítulo IV: se expone una comparativa de los resultados logrados frente a los hallazgos expuestos por otros investigadores.

Capítulo V: se presentan las conclusiones conseguidas en la investigación, respondiendo a los objetivos.

Capítulo VI: se ofrecen sugerencias acordes a los objetivos.

Capítulo VII: se revelan las fuentes bibliográficas que fueron consultadas

Capítulo VIII: se puntualizan documentos adicionales empleados para ofrecer fundamento a la investigación.

## II. Estrategia metodológica

### Tipo de investigación

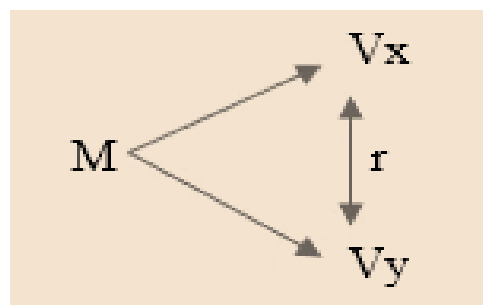
El estudio correspondió a un tipo básico debido a que la información plasmada en la investigación estará orientada no sólo a la caracterización de cada una de las variables, sino que también favorece en la producción de conocimientos sobre la realidad de estas. Ante ello, Hernández et al. (2018) exponen que estos estudios buscan establecer la comprensión respecto a determinada realidad de un fenómeno de análisis.

### Enfoque de investigación

El enfoque correspondió al cuantitativo como consecuencia de que para dar respuesta a los objetivos se contó con la exposición de valoraciones numéricas. Hernández et al. (2018) mencionan que este enfoque se basa en los medios estadísticos con la finalidad de valorar una realidad problemática y dar respuesta a los objetivos trazados en una indagación.

### Nivel de investigación

El nivel fue representado por el correlacional en vista de que la investigación se orientó a poner en evidencia el comportamiento en conjunto expuesto sobre las variables. Hernández et al. (2018) sostienen que este nivel se fundamenta en la determinación sobre el grado de incidencia mostrado por los fenómenos que son objeto de análisis.



**M:** Muestra

**Vx:** Variable 1

**Vy:** Variable 2

**R:** Relación

## **Diseño de investigación**

El diseño fue representado por el no experimental, donde ello deriva de la limitación que ostentó el investigador en cuanto no pudo modificar la realidad mostrada por las variables. Hernández et al. (2018) señalan que este diseño corresponde a aquellos estudios en donde el autor no altera bajo ningún motivo el comportamiento de las variables, por lo tanto éstas son presentadas bajo un contexto natural o real.

## **Población y Muestra**

### **Población**

La población se halló conformado por 3088 profesionales de derecho, donde esta cifra fue obtenida por el Ilustre Colegio de Abogados del Distrito Judicial de Ica (ICAI, 2021). Al respecto, Hernández et al. (2018) mencionan que la población engloba el universo o cantidad total de personas que ofrecen información para el análisis de determinada problemática.

### **Muestra**

La muestra fue representada por el tipo probabilístico, por lo mismo que al haber contado con una población que supera los cien representantes, se requirió del uso de una fórmula estadística para la determinación del elemento muestral, habiendo conseguido una muestra de 341 profesionales de derecho de Ica. Hernández et al. (2018) exponen que esta muestra recurre a los medios estadísticos para establecer la cantidad de representantes que formarán parte del estudio.

### **Muestreo**

El muestreo fue representado por el intencional, por lo mismo que el investigador expone un conjunto de criterios encaminados a seleccionar a los participantes del estudio, garantizando la obtención de datos de calidad para la valoración de las variables. Hernández et al. (2018) sostienen que este muestreo se enfoca en la exposición de criterios de inclusión para establecer a aquellos participantes que forman parte de un estudio.

### **Criterios de inclusión**

Profesionales inscritos en el Colegio de Abogados.

Profesionales expertos en el tema tratado

### **Criterios de exclusión**

Profesionales sin interés para formar parte del estudio

Profesionales que no laboren en la Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica.

### **Técnicas de recolección de datos**

Para el estudio se optó por la aplicación de una encuesta, la cual estuvo encaminada a recabar datos e información esencial que contribuya en la valoración de la problemática expuesta a partir de la perspectiva del elemento muestral. Hernández et al. (2018) afirman que la encuesta representa una herramienta orientada a reunir información por medio de la exposición de un conjunto de interrogantes que permiten la valoración de una realidad específica.

### **Instrumentos de recolección de datos**

El estudio aplicó como instrumento al cuestionario, donde para la primera variable se contó con 15 interrogantes divididas en cinco para la evaluación de cada dimensión, empleando la escala ordinal y la siguiente disposición según niveles: bajo (1 – 25), medio (26 – 50) y alto (51 – 75). Para la segunda variable se tuvo 20 interrogantes, evaluadas con la escala Likert y la siguiente disposición según niveles: bajo (1 – 33), medio (34 – 66) y alto (67 – 100). Al respecto, Hernández et al. (2018) afirman que el cuestionario expone una serie de interrogantes que ayudan en la inspección de determinado contexto.

### **Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos**

Se consideró la estadística descriptiva, donde a partir de los valores porcentuales y las frecuencias obtenidas sobre los datos recopilados se contó con la posibilidad de evidenciar la caracterización correspondiente a cada variable. Además, se tuvo la presentación de la estadística inferencial, donde para tal efecto el investigador se respaldó con la prueba de normalidad, así como con los valores de correlación alcanzados, de tal forma que al obtener una  $\sigma < 0.050$  se validó la hipótesis de investigación, siendo ello procesado con el software SPSS V 26.00, así como con el Excel.

### III. Resultados

#### Estadística descriptiva

**Tabla 1**

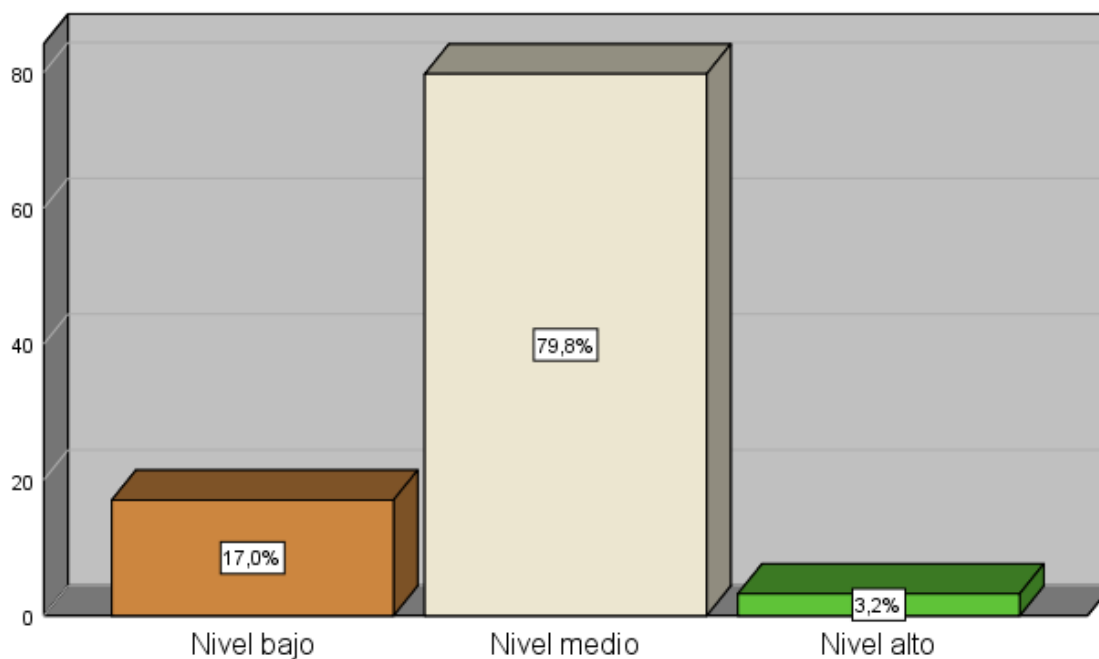
*Análisis de la variable Medidas de protección en violencia familiar*

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	58	17,0
Nivel medio	272	79,8
Nivel alto	11	3,2
Total	341	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**Figura 1**

*Análisis de la variable Medidas de protección en violencia familiar*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

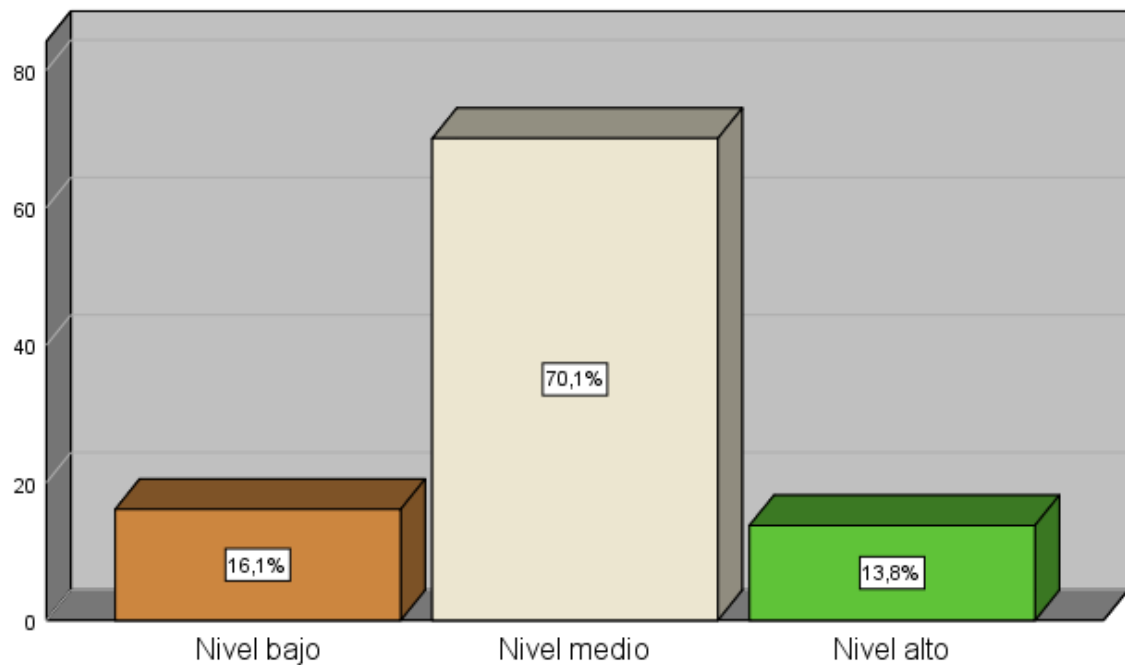
Se corroboró que de la totalidad de los profesionales de derecho encuestados, el 79.8% de estos manifestó que las medidas de protección se encontró en nivel medio, mientras que el 17.0% lo calificó en bajo nivel y únicamente para el 3.2% se halló en nivel alto, por lo mismo que estos profesionales expresaron una valoración de tendencia media referente a la dimensión prevenir, erradicar, al igual que en la dimensión sancionar, demostrando la necesidad de mejorar las acciones de los magistrados al momento de imponer estas medidas en miras de alcanzar la efectividad de estas.

**Tabla 2**  
Análisis de la dimensión Prevenir

	F	%
Nivel bajo	55	16,1
Nivel medio	239	70,1
Nivel alto	47	13,8
Total	341	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

**Figura 2**  
Análisis de la dimensión Prevenir



Nota: Procesado en SPSS V26.00

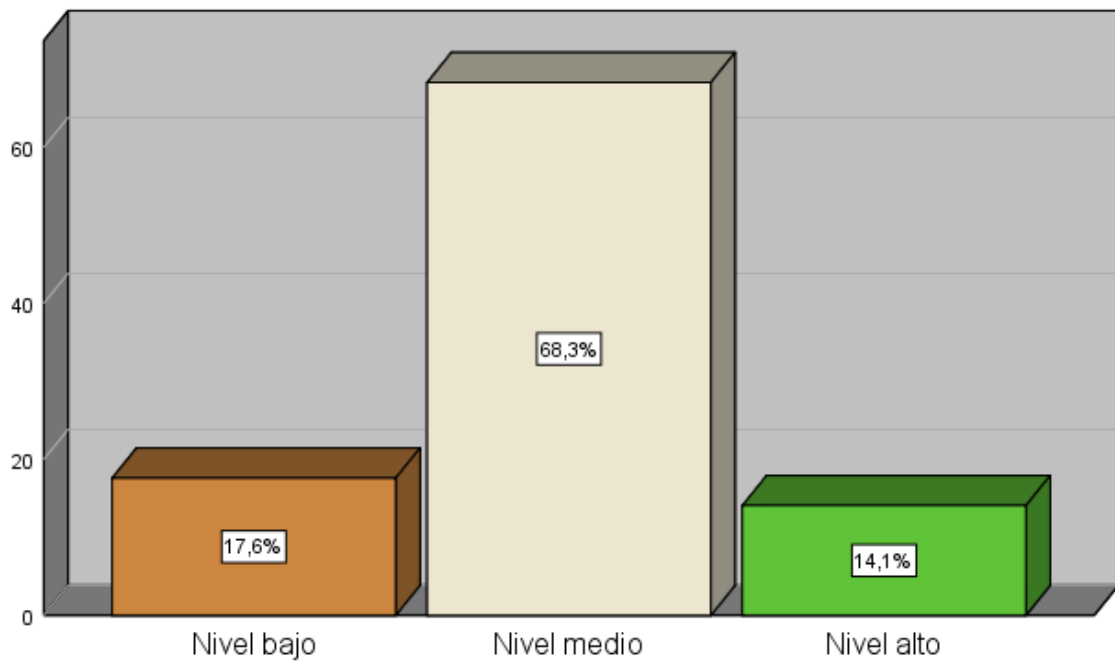
Secorrobó que el 70.1% de la totalidad de los profesionales evaluados, estos revelaron que la dimensión prevenir predominó en nivel medio dado a que, si bien consideran la necesidad de retirar al individuo agresor de manera inmediata del domicilio en miras de evitar la continuación del maltrato hacia la víctima y reducir el hostigamiento, no obstante, no todos consideraron que esta medida sea suficiente para el logro de la rehabilitación tanto emocional como física de la persona agredida.

**Tabla 3**  
*Análisis de la dimensión Erradicar*

	F	%
Nivel bajo	60	17,6
Nivel medio	233	68,3
Nivel alto	48	14,1
Total	341	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**Figura 3**  
*Análisis de la dimensión Erradicar*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

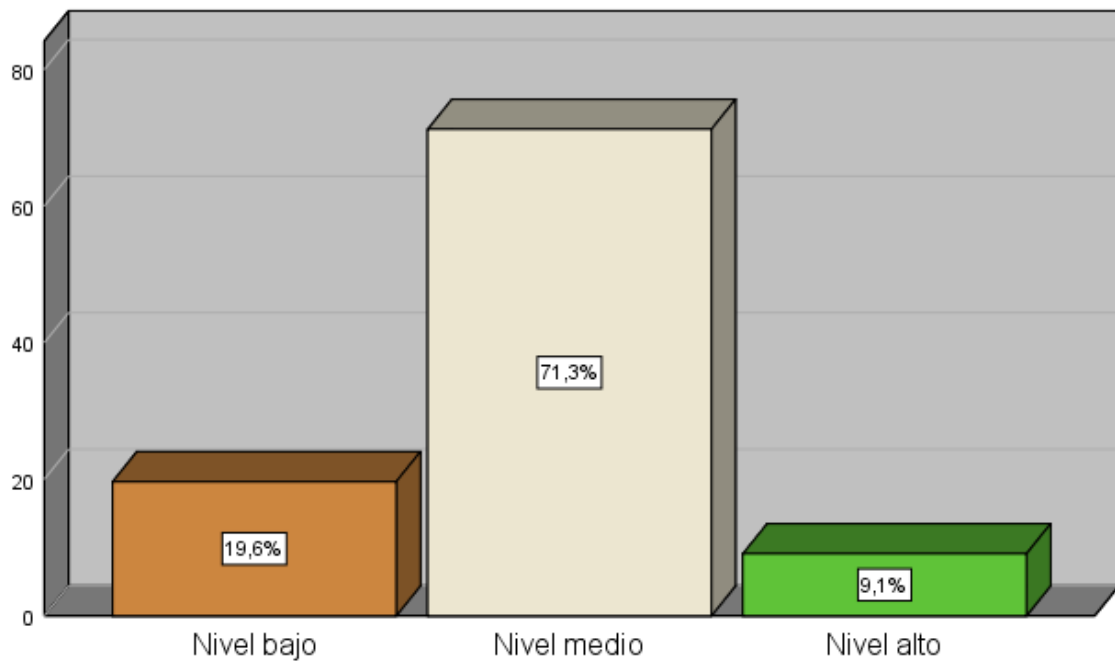
Se corroboró que el 68.3% de profesionales manifestó que la dimensión erradicar alcanzó nivel medio dado a que estos consideraron que se debe hacer mayor énfasis en la medida referida a la prohibición de cualquier comunicación con la víctima en miras de evitar las amenazas y perjuicios a ésta, de igual forma, se mostraron conformes en que el accionar de las autoridades frente a estos casos requiere de mayor esfuerzo para garantizar que el agresor no cuenta con armas y prohibir estas mismas, siendo estas acciones necesarias para retomar la confianza de la víctima.

**Tabla 4**  
*Análisis de la dimensión Sancionar*

	F	%
Nivel bajo	67	19,6
Nivel medio	243	71,3
Nivel alto	31	9,1
Total	341	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**Figura 4**  
*Análisis de la dimensión Sancionar*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

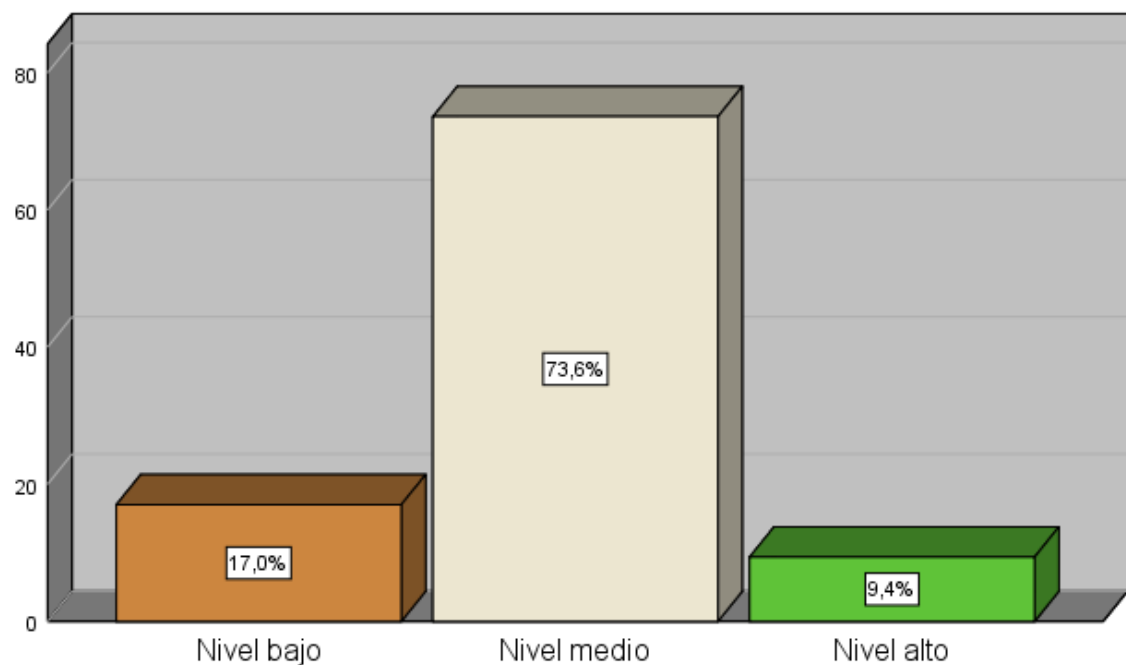
Se corroboró que el 71.3% de todos los profesionales manifestó que la dimensión sancionar predominó en nivel medio en vista de que reconocieron la necesidad de que el agresor pague por los daños ocasionados a la víctima, no obstante, no se mostraron conformes en el hecho de que la normativa aplique sanciones efectivas ante la incurrancia de casos referidos a violencia familiar por lo cual afirmaron que se carece de total seguridad hacia el entorno familiar que ha sido vulnerado.

**Tabla 5**  
Análisis de la variable *Preservación de la familia*

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	58	17,0
Nivel medio	251	73,6
Nivel alto	32	9,4
Total	341	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**Figura 5**  
Análisis de la variable *Preservación de la familia*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

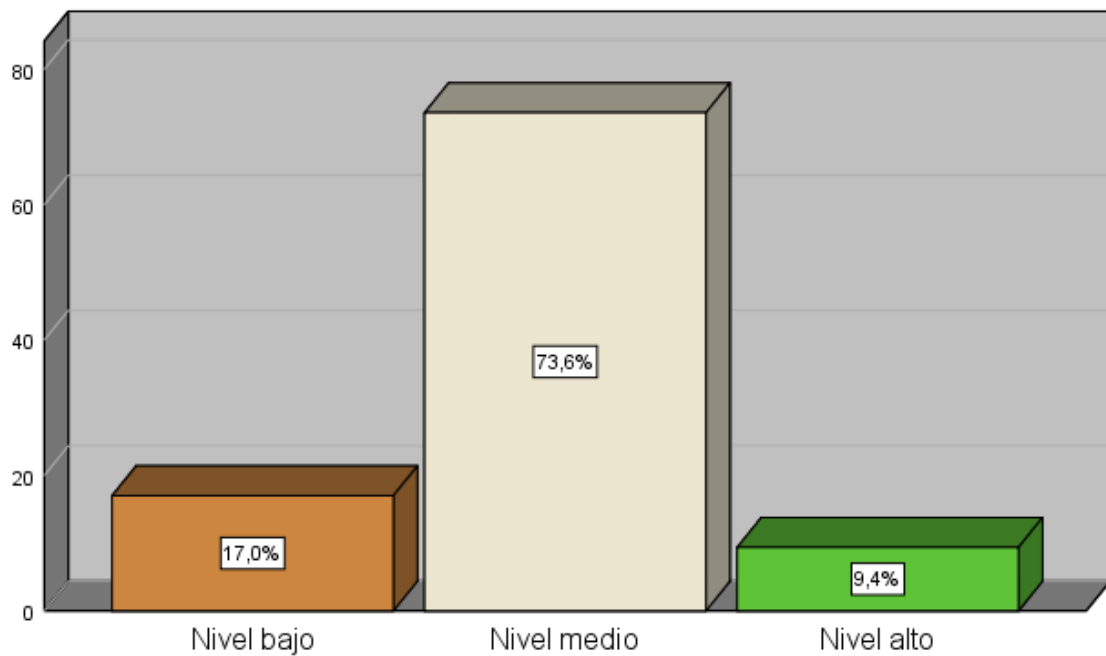
Se corroboró que el 73.6% de los profesionales calificó en rango medio la preservación de la familia, igualmente, para el 17.0% se halló en bajo nivel y para el 9.4% de los profesionales en nivel alto por lo mismo que estos valoraron en tendencia media a la dimensión realidad del menor, al igual que la figura parental y marental, la dimensión sistema familiar y la dimensión referida a la intervención.

**Tabla 6**  
*Análisis de la dimensión Realidad del menor*

	F	%
Nivel bajo	58	17,0
Nivel medio	251	73,6
Nivel alto	32	9,4
Total	341	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**Figura 6**  
*Análisis de la dimensión Realidad del menor*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

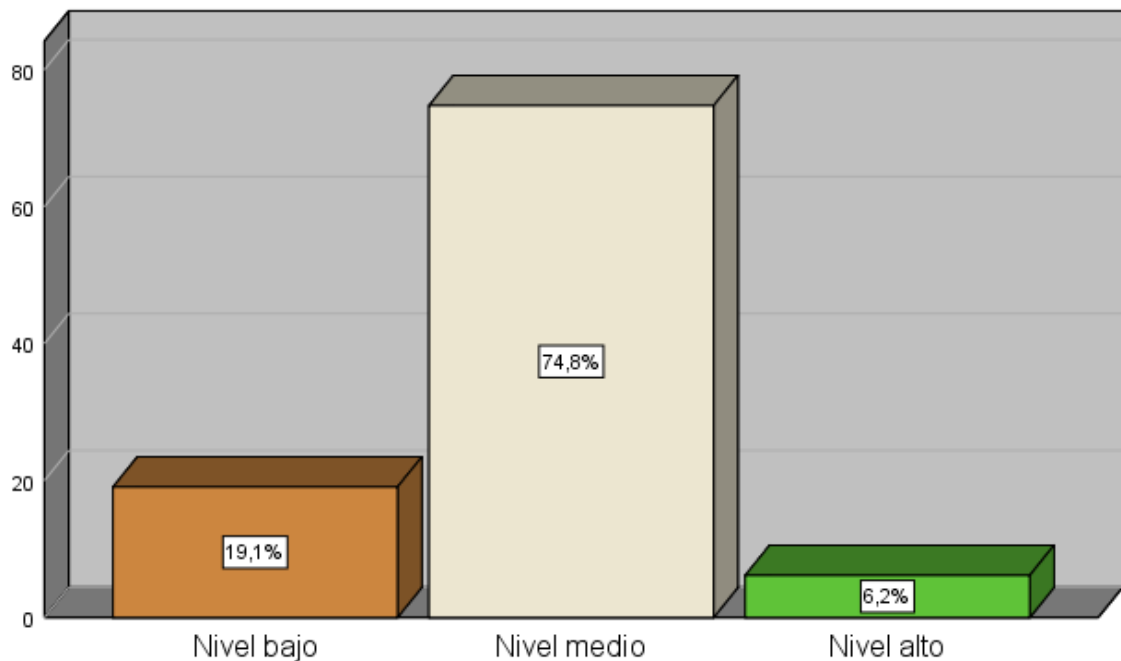
Se corroboró que el 73.6% de profesionales valoró en nivel medio la dimensión referida a la realidad del menor en vista de que reconocieron que la incidencia de los casos de violencia familiar tiende a producir daños a nivel emocional en los menores, no obstante, no todos se mostraron de acuerdo respecto a que el accionar de las autoridades salvaguarde totalmente la integridad de los menores, siendo necesario acciones de mejora para preservar el interés superior de los niños afectados.

**Tabla 7**  
*Análisis de la dimensión Figura parental y marental*

	F	%
Nivel bajo	65	19,1
Nivel medio	255	74,8
Nivel alto	21	6,2
Total	341	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**Figura 7**  
*Análisis de la dimensión Figura parental y marental*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

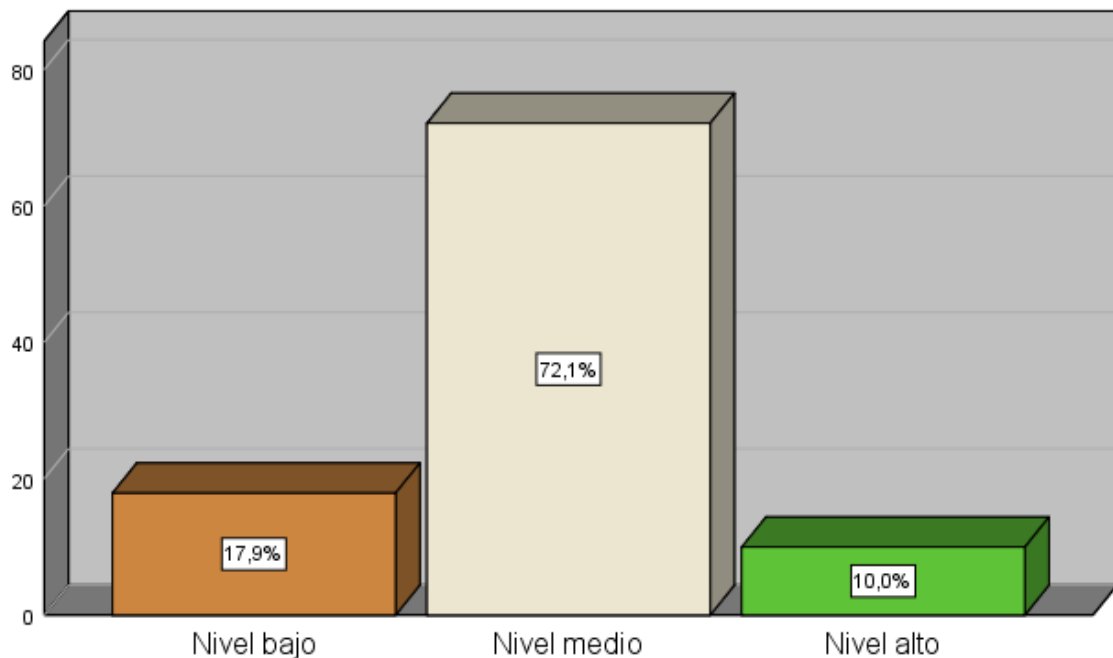
Se corroboró que para el 74.8% de los profesionales la dimensión referida a la figura parental y marental predominó en tendencia media en vista de que desde su experiencia en los casos de violencia no siempre el agresor refleja cambios positivos, de igual forma, se mostraron conformes en el hecho de que los agresores emplean la afectación económica, sexual y hacen uso de la fuerza para lograr someter a las víctimas.

**Tabla 8**  
*Análisis de la dimensión Sistema familiar*

	F	%
Nivel bajo	61	17,9
Nivel medio	246	72,1
Nivel alto	34	10,0
Total	341	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**Figura 8**  
*Análisis de la dimensión Sistema familiar*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

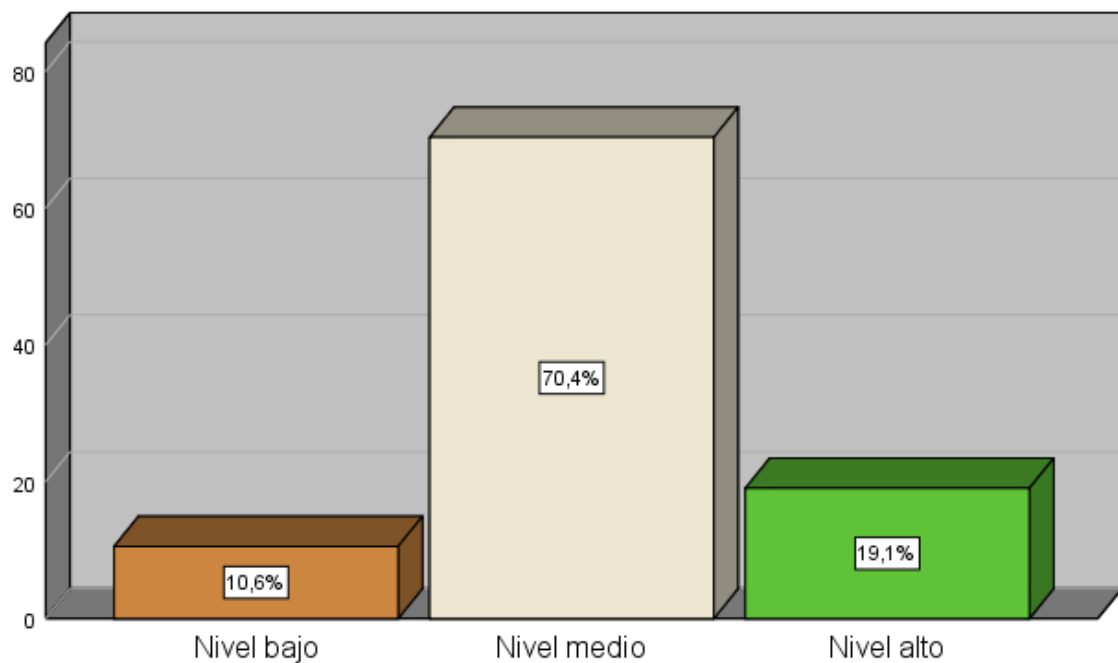
Se corroboró que el 72.1% de los profesionales afirmó que la dimensión referida al sistema familiar mostró nivel medio en vista de que estos no se mostraron conformes en el hecho de que el Estado ofrezca iniciativas en miras de promover redes de apoyo hacia las víctimas de actos de violencia, de igual forma reconocieron que el tratamiento procesal no brinda las garantías en cuanto a una asistencia a estas víctimas, por lo cual, señalaron que el Código Penal requiere de mejoras para volverse una herramienta eficaz en el ofrecimiento de protección a los afectados.

**Tabla 9**  
*Análisis de la dimensión Intervención*

	F	%
Nivel bajo	36	10,6
Nivel medio	240	70,4
Nivel alto	65	19,1
Total	341	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**Figura 9**  
*Análisis de la dimensión Intervención*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Se corroboró que para el 70.4% de los profesionales la dimensión intervención predominó en nivel medio, por lo mismo que no todos consideraron que las medidas ofrecidas para la protección en la incurrancia de casos de violencia familiar no son totalmente eficaces para la preservación de la integridad de los afectados, además, afirmaron que el tratamiento tanto jurídico como legal frente a estos casos no avalan la reducción sobre la vulneración a los derechos de las víctimas.

## Estadística inferencial

### Prueba de normalidad

**Tabla 10**

*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov- Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	G1	Sig.	Estadístico	G1	Sig.
Medidas de protección en violencia familiar	,456	341	,000	,577	341	,000
Prevenir	,356	341	,000	,723	341	,000
Erradicar	,349	341	,000	,736	341	,000
Sancionar	,383	341	,000	,702	341	,000
Preservación de la familia	,389	341	,000	,685	341	,000
Realidad del menor	,389	341	,000	,685	341	,000
Figura parental y marental	,414	341	,000	,657	341	,000
Sistema familiar	,381	341	,000	,699	341	,000
Intervención	,372	341	,000	,714	341	,000

*Nota:* Procesado en el software SPSS V 26.00

A través del análisis efectuado en el ordenamiento de datos, se consideró el coeficiente Kolmogorov-Smirnov dado a que el estudio integró una muestra que superó los cien participantes. Del mismo modo, los hallazgos logrados por medio de esta técnica pusieron en evidencia cifras de significancia  $<0.05$ , permitiendo el uso del coeficiente Rho de Spearman para la búsqueda y exposición del grado de incidencia que sea manifestado por las variables sometidas al estudio. Asimismo, cabe mencionar que este enfoque metodológico manifestó concordancia ante los lineamientos sugeridos para efectos de la evaluación de las muestras con el mismo tamaño, brindan mayor rigor a la interpretación respecto a los datos no paramétricos.

## Objetivo General

**Tabla 11**

*Correlación entre la variable Medidas de protección en violencia familiar y Preservación de la familia*

		Correlaciones	
		Medidas de protección en violencia familiar	Preservación de la familia
Medidas de protección en violencia familiar	Coefficiente de correlación	1	0.814
	Significancia		0.000
	N	341	341
Preservación de la familia	Coefficiente de correlación	0.814	1
	Significancia	0.000	
	N	341	341

*Nota:* Procesado en el software SPSS V 26.00

Los hallazgos expuestos sobre la correlación de las medidas de protección en violencia familiar frente a la preservación de la familia han revelado una asociación significativa por medio de una significancia  $<0.05$ , mientras que, mediante un valor correlacional de 0.814 se logró poner en evidencia una asociación positiva considerable sobre estos elementos, al igual que una asociación directa y proporcional por el coeficiente positivo.

### Objetivo Específico 1

**Tabla 12**

*Correlación entre la dimensión Prevenir y Preservación de la familia*

Correlaciones			
		Prevenir	Preservación de la familia
Prevenir	Coefficiente de correlación	1	0.648
	Significancia		0.000
	N	341	341
Preservación de la familia	Coefficiente de correlación	0.648	1
	Significancia	0.000	
	N	341	341

*Nota:* Procesado en el software SPSS V 26.00

Los hallazgos expuestos sobre la correlación de la dimensión prevenir frente a la preservación de la familia han revelado una asociación significativa por medio de una significancia  $<0.05$ , mientras que, mediante un valor correlacional de 0.648 se logró evidenciar una asociación positiva media sobre estos elementos, al igual que una asociación directa y proporcional por el coeficiente positivo.

## Objetivo Específico 2

**Tabla 13**

*Correlación entre la dimensión Erradicar y Preservación de la familia*

Correlaciones			
		Erradicar	Preservación de la familia
Erradicar	Coefficiente de correlación	1	0.710
	Significancia		0.000
	N	341	341
Preservación de la familia	Coefficiente de correlación	0.710	1
	Significancia	0.000	
	N	341	341

*Nota:* Procesado en el software SPSS V 26.00

Los hallazgos expuestos sobre la correlación de la dimensión erradicar frente a la preservación de la familia han revelado una asociación significativa por medio de una significancia  $<0.05$ , mientras que, mediante un valor correlacional de 0.710 se logró evidenciar una asociación positiva media sobre estos elementos, al igual que una asociación directa y proporcional por el coeficiente positivo.

### Objetivo Específico 3

**Tabla 14**

*Correlación entre la dimensión Sancionar y Preservación de la familia*

Correlaciones			
		Sancionar	Preservación de la familia
Sancionar	Coefficiente de correlación	1	0.842
	Significancia		0.000
	N	341	341
Preservación de la familia	Coefficiente de correlación	0.842	1
	Significancia	0.000	
	N	341	341

*Nota:* Procesado en el software SPSS V 26.00

Los hallazgos expuestos sobre la correlación de la dimensión sancionar frente a la preservación de la familia han revelado una asociación significativa por medio de una significancia  $<0.05$ , mientras que, mediante un valor correlacional de 0.842 se logró evidenciar una asociación positiva considerable sobre estos elementos, al igual que una asociación directa y proporcional por el coeficiente positivo.

#### IV. Discusión

Referente al **objetivo general**, se corroboró que, las medidas de protección en los procesos de violencia en el contexto familiar manifestaron una asociación significativa ante la preservación de la familia por medio de una significancia=0.000 y una asociación positiva considerable de 0.814, del mismo modo, los hallazgos conseguidos revelaron que el 79.8% de profesionales valoró en tendencia media las medidas de protección y el 17.0% en bajo nivel, mientras que, el 73.6% valoró en rango medio la preservación familiar y el 17.0% en bajo nivel. Igualmente, estos resultados han coincidido con lo expresado por López y Ordoñez (2020), quienes ahondaron en la necesidad de que las normativas se basen en el ofrecimiento de garantías que requieren las víctimas de violencia y todos aquellos miembros de la familia que se hallen en condición de vulnerabilidad, no obstante, estas suelen carecer de un seguimiento lo cual limita su cumplimiento. Además, Guashca (2021), afirmó que las normativas respecto a los casos de violencia familiar evidencian la necesidad de mejorar la aplicación respecto a estas medidas en miras de que no la persona no quede en una postura indefensa, sin embargo, para mayor efectividad en la aplicación y cumplimiento de las medidas resulta necesario que las víctimas contribuyan a través de sus denuncias. De tal forma que, se ha reflejado la semejanza en lo revelado por estos autores en cuanto ahondan en el hecho de que para garantizar la preservación de la familia se requiere de la imposición de estas medidas que reduzcan la posición de vulneración en la que se encuentra la víctima, brindándole seguridad de un amparo por parte de las autoridades. Frente a ello, Amira et al. (2020) sostienen que las medidas de protección implican un conjunto de ordenamientos otorgados por el fiscal u órgano jurisdiccional siempre y cuando estime que un individuo se encuentra en situación de vulneración. De igual forma, Hegarty et al. (2020) revelan que la preservación de la familia corresponde a las garantías que son brindadas en miras de que se respeten los derechos de cada integrante en el contexto familiar.

Respecto al **objetivo específico 1**, se corroboró que, la dimensión prevenir manifestó una asociación significativa ante la preservación de la familia por medio de una significancia=0.000 y una asociación positiva media de 0.648. Igualmente, estos resultados han coincidido con lo expresado por Carrasco (2021), quien manifestó que ante el incremento y ocurrencia de los casos de violencia familiar se ha requerido de la mejora por parte de las autoridades en la adopción de estas medidas hacia las víctimas teniendo como fin el preservar la vida de estas y los integrantes de la familia. Además, Vasquez (2022), sostuvo que el otorgamiento de las medidas de protección en los casos de violencia familiar no sólo se orienta a la aplicación de estas, sino que ello debe ir acompañado de un seguimiento y normativas estrictas frente a la reincidencia de estos casos o desobediencia del agresor. Por ello, se ha reflejado la semejanza en lo expresado por los autores citados en cuanto estos profundizan en la relevancia que ostenta la

adopción de las medidas que los magistrados brindan a las víctimas, convirtiéndose en un elemento determinante para preservar la integridad y salud de cada miembro que integra a la familia en condición de vulneración. Frente a ello, Pereday Díaz (2020) sostienen que la prevención involucra la determinación de diversas medidas en miras de ofrecer seguridad o reducir los riesgos a los cuales está expuesto un individuo. Mientras que, para McCraryy Sanga (2021) la preservación de la familia corresponde al amparo que se les otorga a los miembros de una familia, avalando la seguridad que requieren y en la búsqueda de salvaguardar la integridad y derechos de estos.

Referente al **objetivo específico 2**, se corroboró que, la dimensión erradicar manifestó una asociación significativa ante la preservación de la familia por medio de una significancia=0.000 y una asociación positiva media de 0.710. Igualmente, estos resultados han coincidido con lo expresado por Ángulo y Mendoza (2021), quienes revelaron que el acrecentamiento de casos violentos en el contexto familiar demanda de una mayor exigencia respecto a la aplicación sobre las medidas, siendo considerado como una acción a favor de la erradicación o reducción de estos casos. Además, Ugarte (2021), sostuvo que las autoridades requieren de una mejor interpretación, al igual que una óptima aplicación de las normativas al momento de sancionar y brindar las medidas de protección, anteponiéndose a ofrecer las garantías sobre su cumplimiento. De tal forma que, se ha revelado la semejanza en lo expresado por los autores presentados dado a que estos manifiestan que las medidas de protección en la actualidad evidencian una mayor exigencia en su aplicación en miras de conseguir la preservación de las familias vulneradas. Frente a ello, Pereday Díaz (2020) sostienen que la erradicación en los casos de violencia implica la reducción o eliminación de la totalidad de actos violentos que producen el delito en mención o conducen a situaciones desagradables que ponen en peligro la vida de un individuo.

Respecto al **objetivo específico 3**, se corroboró que, la dimensión sancionar manifestó una asociación significativa ante la preservación de la familia por medio de una significancia=0.000 y una asociación positiva considerable de 0.842. Igualmente, estos hallazgos han coincidido con lo expresado por Zarria (2019), quien afirmó que estas medidas se asocian frente a la violencia familiar en cuanto estas son encaminadas a ofrecer garantías y salvaguardar la integridad y derechos de quienes son vulnerados. Además, Fernández y Muñoz (2022), señalaron que la violencia familiar se ha visto incrementada en cuanto las autoridades no muestran un óptimo actuar en la aplicación y seguimiento de las sanciones, produciendo mayor afectación de la integridad de sus miembros. De tal forma que, predominó una semejanza en lo expuesto previamente en vista de que los autores profundizan en la necesidad de una correcta sanción antes los casos de violencia familiar en miras de avalar las garantías de aquellos integrantes del núcleo familiar que son vulnerados. Frente a ello, Hegarty et al. (2020) revelan que el acto de

sancionar representa aquel efecto que deriva de una acción que ha infringido cierta ley o norma jurídica, siendo el culpable castigado por su responsabilidad.

## V. Conclusiones

Se concluyó que, las medidas de protección en violencia familiar reflejaron una relación significativa ante la preservación de la familia con un valor de significancia=0.000, del mismo modo, estos elementos analizados revelaron una asociación positiva considerable semejante a 0.814.

Se concluyó que, la dimensión prevenir evidenció una relación significativa ante la preservación de la familia con un valor de significancia=0.000, de igual forma, estos elementos analizados revelaron una asociación positiva media semejante a 0.648.

Se concluyó que, la dimensión erradicar evidenció una relación significativa ante la preservación de la familia con un valor de significancia=0.000, de igual forma, estos elementos analizados revelaron una asociación positiva media semejante a 0.710.

Se concluyó que, la dimensión sancionar evidenció una relación significativa ante la preservación de la familia con un valor de significancia=0.000, de igual forma, estos elementos analizados revelaron una asociación positiva considerable semejante a 0.842.

## **VI. Recomendaciones**

Se recomienda a las autoridades competentes en la provincia de Ica, el fomentar la realización de un seguimiento respecto a las medidas para la protección de las víctimas que son impuestas en los procesos, siendo ello factible mediante una constante comunicación hacia la víctima durante el desarrollo del proceso judicial, siendo una acción necesaria para salvaguardar la vida e integridad de los afectados.

Se recomienda al Estado invertir en la implementación de programas de rehabilitación dirigido para los agresores, con carácter de obligatoriedad, teniendo esta acción la finalidad de garantizar un tratamiento que reduzca la reincidencia de estos en la comisión de delitos o actos violentos.

Se recomienda al Estado invertir en la construcción e implementación de hogares de refugio, donde las víctimas de violencia puedan acudir y recibir total protección para su salud e integridad hasta el término del proceso judicial y dictamen de sentencia al agresor.

Se recomienda a la institución policial incorporar la participación de psicólogos en las Comisarías en miras de que las víctimas sean sometidas a un examen oportuno para la valoración del riesgo, además de recibir una asistencia pertinente y gratuita en miras de aminorar la afectación a nivel psicológico.

## VII. Referencias bibliográficas

- Abarca, J. (2021). *Medidas de protección de la Ley N° 30364 y su influencia en la reducción de casos de violencia familiar en el Juzgado De Familia De Breña, 2021* [Informe pregrado]. Universidad Peruana de las Américas. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3646/1%20TESIS%20ABARCA%20REVILLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Amira, S., Ashkar, S., Alkaiyat, A., Bacchus, L., Colombini, M., Feder, G. y Evans, M. (2020). Barriers to women's disclosure of domestic violence in health services in Palestine: qualitative interview-based study. *BMC Public Health*, 1 (1), 1-10. <https://link.springer.com/article/10.1186/s12889-020-09907-8>
- Ángulo, I. y Mendoza, V. (2021). *Análisis de las medidas de protección por violencia familiar en el primer juzgado de familia, Tarapoto 2020* [Informe pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/82546>
- Carrasco, N. (2021). *Violencia intrafamiliar en la etapa de aislamiento social en la U.E Carlos Cisneros* [Informe pregrado]. Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8516/1/UNACH-EC-FCEHT-TG-PSCE-2021-000089.pdf>
- Correa, V. (2020). *Eficiencia de la ejecución de las medidas de protección en los procesos de violencia familiar en el Juzgado de Familia de la ciudad de Tarapoto, 2018* [Informe posgrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/52454>
- Fernández, E. y Muñoz, L. (2022). *Delito de omisión a la asistencia familiar y su relación con la violencia familiar en el distrito judicial de Ica – 2022* [Informe pregrado]. Universidad Privada San Juan Bautista. <https://repositorio.upsjb.edu.pe/handle/20.500.14308/4504>
- Guashca, J. (2021). *Incidencia de la violencia intrafamiliar y medidas de protección aplicadas en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19, en la Ciudad De Latacunga, estudio comparativo del período 2019-2020* [Informe pregrado]. Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/34164/1/BJCS-DE-1173.pdf>
- Hegarty, K., McKibbin, G., Hameed, M., Koziol, J., Feder, G., Tarzia, L. y Hooker, L. (2020). Health practitioners' readiness to address domestic violence and abuse: A qualitative meta-synthesis. *Plos One*, 1 (1), 1-26.

<https://journals.plos.org/plosone/article/file?id=10.1371/journal.pone.0234067&type=printable>

- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- ICAI (2021). *Relación de abogados habilitados* [Informe técnico]. Ilustre Colegio de Abogados de Ica. <https://www.ilustrecai.org/wp-content/uploads/2021/02/Habilitados-08012021-CE-2020.pdf>
- López, O. y Ordoñez, Z. (2020). *Efectividad de las medidas de protección libradas a favor de las víctimas de violencia intrafamiliar, durante el 2019 en el Municipio De Piendamó, Cauca* [Informe pregrado]. Uniautónoma del Cauca. <https://repositorio.uniautonomo.edu.co/bitstream/handle/123456789/542/T%20D-M%20030%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mamani, I. (2023). *Violencia familiar y medidas de protección en el juzgado de familia especializado en violencia familiar de Puno 2022* [Informe pregrado]. Universidad Privada San Carlos. [http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/465/Iveth\\_Mariela\\_MAMANI\\_FERNANDEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/465/Iveth_Mariela_MAMANI_FERNANDEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- McCrary, J. y Sanga, S. (2021). The Impact of the Coronavirus Lockdown on Domestic Violence. *American Law and Economics Review*, 23 (1), 1-27. <https://academic.oup.com/aler/article/23/1/137/6289818?login=false>
- Mera, R. (2019). *Las medidas de protección y su influencia en la violencia familiar en el Distrito de Chiclayo* [Informe pregrado]. Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6427/Mera%20Gonz%c3%a1les%20Rosa%20Evelin.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Pereda, N. y Díaz, D. (2020). Family violence against children in the wake of COVID-19 pandemic: a review of current perspectives and risk factors. *Child and Adolescent Psychiatry and Mental Health*, 1 (1), 1-7. <https://link.springer.com/article/10.1186/s13034-020-00347-1>
- Ugarte, K. (2021). *El principio precautorio en el otorgamiento de medidas de protección en los casos por violencia familiar en los juzgados de familia de Tarapoto año 2020* [Informe pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/105292>

- Vásquez, Y. (2022). *Aplicación de medidas de protección en casos de violencia familiar en el Distrito de José Leonardo Ortiz – Chiclayo, 2022* [Informe posgrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100410/Vasquez\\_MYS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100410/Vasquez_MYS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Zarria, L. (2019). *Violencia familiar y las medidas de protección en la corte superior de justicia de San Martín, 2017* [Informe posgrado]. Universidad Nacional Hermilio Valdizán.  
<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/4872/TDr.D00055Z42.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## VIII. Anexos

Anexo 1 Instrumento de recolección de datos



### “MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR Y PRESERVACIÓN DE LA FAMILIA, PROVINCIA DE ICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2023”

**Instrucciones:** El propósito de este cuestionario es Determinar la relación entre las medidas de protección en violencia familiar y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

#### MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
<b>Prevenir</b>						
1	Considera que, en un caso de violencia familiar, el agresor debe ser retirado de forma inmediata del domicilio					
2	Considera que el retiro del agresor previene la continuación del maltrato					
3	Después de la identificación de un caso de violencia, se debe impedir el hostigamiento del agresor hacia la víctima					
4	El retiro del agresor brinda una integridad segura a la víctima					
5	Considera que el retiro del agresor es suficiente para la rehabilitación emocional y física de la víctima					
<b>Erradicar</b>						
6	Considera que las autoridades deben prohibir la comunicación del agresor con la víctima con el fin de prevenir las amenazas					

7	El accionar de las autoridades en los casos de violencia familiar debe cerciorarse sobre la tenencia de armas
8	Las autoridades deben quitar total acceso de comunicación con el fin de erradicar un maltrato consecutivo y daño a la víctima
9	En caso de que las autoridades se encuentren con un caso de agresor que tenga permiso para portar armas, deben prohibir la tenencia de estas
10	Considera que la prohibición de comunicación con la víctima la ayuda a retomar confianza en sí misma sin requerir de un tratamiento psicológico
<b>Sancionar</b>	
11	Considera necesario que el agresor pague por los daños en los bienes de la víctima
12	Considera que la normativa sanciona eficientemente a los casos de violencia familiar
13	Considera necesario que la educación debe ahondar en la formación correcta para prevenir futuros casos de violencia familiar
14	Considera que las sanciones en la normativa brindan seguridad al entorno familiar agredido o vulnerado
15	Considera que las sanciones en la normativa eliminan definitivamente la agresión familiar

### PRESERVACIÓN DE LA FAMILIA

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
<b>Realidad del menor</b>						
1	En los casos de violencia familiar se ocasionan daños emocionales a los menores					
2	En la incidencia de estos casos violentos, las autoridades salvaguardan la integridad del menor					
3	Las autoridades enfatizan en garantizar el desarrollo integral del menor					
4	Los casos de violencia ocasionan daño en la salud del menor					
5	Ante la incidencia de casos de violencia familiar, las autoridades enfatizan en garantizar el principio de interés superior del menor					
<b>Figura parental y marental</b>						
6	Desde la experiencia obtenida en casos de violencia, ha identificado cambios positivos en el agresor					
7	Los agresores en casos de violencia familiar hacen uso de la violencia sexual para lograr someter a la víctima					
8	Los agresores optan por la afectación económica para lograr someter a la víctima					
9	Los agresores hacen uso de la fuerza para lograr someter a la víctima					
10	Los agresores utilizan la humillación para lograr someter a la víctima					

<b>Sistema familiar</b>	
11	Considera que el Estado brinda iniciativas para promover redes de apoyo a víctimas de violencia
12	El tratamiento procesal garantiza una asistencia a las víctimas de violencia
13	Las instituciones de apoyo ofrecen un accionar célere ante la incidencia de estos casos de violencia familiar
14	El Código penal requiere de mejoras para convertirse en una herramienta eficaz de protección en casos de violencia familiar
15	Las autoridades ofrecen red de apoyo a las víctimas de violencia familiar
<b>Intervención</b>	
16	Considera que las medidas de protección frente a los casos de violencia familiar son eficaces para preservar la integridad de los integrantes afectados
17	La duración de las medidas de protección es oportuna para preservar la integridad de los integrantes afectados
18	La seguridad y protección son prioridades en el criterio jurisdiccional en casos de violencia familiar
19	Considera que el tratamiento jurídico y legal en estos casos garantiza la reducción de la vulneración de derechos de la víctima
20	Considera que el accionar de las autoridades priorizan la protección de la víctima

Gracias por su colaboración

**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo \_\_\_\_\_, Con Dirección  
en \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

autorizo y acepto participar en el proyecto titulado:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR Y PRESERVACIÓN DE LA  
FAMILIA, PROVINCIA DE ICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2023.

Estoy enterado y acepto que los resultados sean utilizados para fines científicos.

ATENTAMENTE

.....

FIRMA

**DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE PLAN DE TESIS**

Yo, **COLOCAR NOMBRE** identificada con DNI N° **COLOCAR DNI**, me dirijo a Ud. para efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de Grados y Títulos de la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**, facultad de **DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**, Escuela Profesional de **DERECHO**, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es verás y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**.

Ica, 03 de julio del 2023

-----  
Bach. **COLOCAR NOMBRE**

Anexo 4 Matriz de consistencia

<b>Problemas de investigación</b>	<b>Objetivos de investigación</b>	<b>Hipótesis de investigación</b>	<b>Variables</b>	<b>Metodología</b>
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable independiente</b>	<b>Tipo de investigación</b>
¿Cuál es la relación entre las medidas de protección en violencia familiar y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023?	Determinar la relación entre las medidas de protección en violencia familiar y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023	Existe relación significativa entre las medidas de protección en violencia familiar y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023	Medidas de protección en violencia familiar	<b>Enfoque de investigación</b> Cuantitativo <b>Nivel de investigación:</b> Relacional <b>Diseño de la investigación:</b> No experimental <b>Población y muestra</b> <b>Población:</b> 3088 profesionales de derecho <b>Muestra:</b> 341 profesionales de derecho <b>Tipo de muestra</b> No probabilística Muestreo intencional <b>Técnica de recolección de datos</b> Encuesta <b>Instrumento</b> Cuestionario
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Dimensiones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es la relación entre la dimensión prevenir y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023?</li> <li>• ¿Cuál es la relación entre la dimensión erradicar y la preservación de la familia Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023?</li> <li>• ¿Cuál es la relación entre la dimensión sancionar y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la relación entre la dimensión prevenir y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023</li> <li>• Identificar la relación entre la dimensión erradicar y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023</li> <li>• Identificar la relación entre la dimensión sancionar y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe relación significativa entre la dimensión prevenir y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023</li> <li>• Existe relación significativa entre la dimensión erradicar y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023</li> <li>• Existe relación significativa entre la dimensión sancionar y la preservación de la familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023</li> </ul>	Prevenir Erradicar Sancionar <hr/> <b>Variable dependiente</b> <hr/> Preservación de la familia <hr/> <b>Dimensiones</b> <hr/> Realidad del menor Figura parental y marental Sistema familiar Intervención	



Anexo 5 Cuadro de operacionalización de variables

<b>Variab les</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Instrumento</b>
<b>Variable independiente: Medidas de protección en violencia familiar</b>	La variable corresponde a una serie de acciones que son determinadas y empleadas por las autoridades con el propósito de aminorar los casos de violencia que surgen dentro de un entorno familiar (Abarca, 2021).	La variable será evaluada con la utilización de un cuestionario orientado a la inspección de las dimensiones prevenir, erradicar, así como sancionar.	Prevenir	Retiro del agresor Impedimento de acoso	Ordinal	Cuestionario
			Erradicar	Prohibición de comunicación Evitar amenazas		
			Sancionar	Pago por daños ocasionados Normativa		
<b>Variable dependiente: Preservación de la familia</b>	La variable abarca las acciones que son consideradas para la protección de los derechos y salvaguardar la integridad de los integrantes de una familia (Rodríguez et al., 2017).	La variable será evaluada con el cuestionario que permitirá la inspección sobre las dimensiones realidad del menor, así como la figura parental y marental, además del sistema familiar y la intervención.	Realidad del menor	Integridad del menor Daño a la salud	Ordinal	Cuestionario
			Figura parental y marental	Uso de fuerza Afectación económica		
			Sistema familiar	Apoyo Asistencia a la víctima		
			Intervención	Protección de la víctima Seguridad		

## Anexo 6 Ficha técnica de instrumento

**Variable:** Medidas de protección en violencia familiar

**Universidad:** Universidad Peruana de las Américas

**Autor:** Abarca Revilla, Jose Angel

**Año:** 2021

**Lugar:** Perú

**Título:** Medidas de protección de la Ley N° 30364 y su influencia en la reducción de casos de violencia familiar en el Juzgado De Familia De Breña, 2021

**Duración:** 20 minutos

**Valoración:** Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

**Confiabilidad del instrumento:** La confiabilidad del presente instrumento, se ha encontrado determinado a través del Alfa de Cronbach, en el que se mantuvo una valoración mayor a 0.70

**Profesionales validadores:** Salazar Llerena Silvia Liliana/ Rody Guerrero Muñoz/ Walter Santamaria Portocarrero

**Link:**

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3646/1%20TESIS%20ABARCA%20REVILLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

**Variable:** Preservación de la familia

**Universidad:** Universidad César Vallejo

**Autor:** Rodríguez Berrio Arantxa/ Mosteiro Pascual Amaia/ Sobremonde de Mendicuti Emma

**Año:** 2017

**Lugar:** Perú

**Título:** Claves del éxito o fracaso de la preservación familiar en Bizkaia: la voz de los profesionales

**Duración:** 20 minutos

**Valoración:** Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

**Confiabilidad del instrumento:** La confiabilidad del presente instrumento, se ha encontrado determinado a través del Alfa de Cronbach, en el que se mantuvo una valoración mayor a 0.70

**Link:** <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6556186>

## Anexo 7 Cálculo de la muestra

La muestra corresponderá a una probabilística, donde al haber aplicado una fórmula estadística, se determinó que el elemento muestral estará conformado por 341 profesionales del derecho habilitados por el Colegio de Abogados en la provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica.

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

En donde:

N = tamaño de la población = 3088

z = nivel de confianza = 95% = 1.96

p = probabilidad de éxito, o proporción esperada = 50%

q = probabilidad de fracaso = 50%

e = error máximo admisible = 5%

n = muestra = 341



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
Facultad de Derecho y Ciencia Política



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION DECANAL N° 115-D-FDCP-UNICA-2024**

Ica, 18 de marzo de 2024

Visto el Oficio N° 199-2024-DUI-FDCP-UNSLG, así como el Informe de la docente Dra. Rosalina Travezan Moreyra y la solicitud de fecha 31.AGO.2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Rectoral N° 048-R-UNICA-2021 del 25 ENE.2021, se aprobó el Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante escrito con registro N° 6092 de fecha 31.AGO.2023, el bachiller Navarro Hume Jesús Carlos Fernando, presenta su Proyecto de Tesis: "Medidas de Protección en Violencia Familiar y Preservación de la Familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023", a fin de ser aprobado y por consiguiente designar asesor;

Que, por Oficio N° 110-2023-DUI-FDCP-UNICA de fecha 08 de setiembre de 2023, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad, comunica que el Comité de Investigación ha designado a la docente Dra. Rosalina Travezan Moreyra, como asesora del Proyecto de Tesis del bachiller Navarro Hume Jesús Carlos Fernando;

Que, mediante escrito de fecha 20 de febrero de 2024, la asesora docente Dra. Rosalina Travezan Moreyra, informa que habiendo examinado el proyecto de tesis "Medidas de Protección en Violencia Familiar y Preservación de la Familia, Provincia de Ica del Distrito Judicial de Ica, 2023" de la referida bachiller y estando favorable la Constancia de Evaluación de Originalidad de fecha 12.FEB.2024 con el calificativo de 4% de similitud, resulta conveniente aprobar el proyecto de tesis, el mismo que queda apto para su desarrollo;

Que, estando el Oficio N° 199-2024-DUI-FDCP-UNSLG de fecha 07 de marzo de 2024, del Director de Investigación de la Facultad sobre la aprobación del proyecto de tesis, indica que ésta deberá formalizarse mediante Resolución Decanal, puesto que el citado bachiller cumple con los requisitos exigidos en el Art. 32° numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 8 del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

En uso de las atribuciones conferidas al Decano por el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220 y Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

**SE RESUELVE:**

➤ **Artículo 1ro.- APROBAR** el proyecto de tesis titulada: "**MEDIDAS DE PROTECCION EN VIOLENCIA FAMILIAR Y PRESERVACION DE LA FAMILIA, PROVINCIA DE ICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2023**", presentado por el bachiller **NAVARRO HUME JESÚS CARLOS FERNANDO**; siendo su asesor la docente **Dra. Rosalina Travezan Moreyra**.

➤ **Artículo 2do.- El Asesorado** del referido proyecto de tesis, deberá cumplir con los plazos establecidos en el Art. 32° numeral 10 del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA, a partir de notificado la presente resolución.

➤ **Artículo 3ero.- Hacer de conocimiento** la presente Resolución al Director de la Oficina de Investigación de la Facultad, Asesora e Interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



Mg. R. Fredy Carpa Rodríguez  
**DECANO (e)**

FCR/jfcm

Ciudad Universitaria - Edificio Administrativo - Telef.: 056-223837





## Anexo 11 Prueba de normalidad

### Prueba de normalidad

### Explorar

### Notas

Salida creada		26-APR-2024 13:21:49
Comentarios		
Entrada	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos1
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de trabajo	de 341

Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario para variables dependientes se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Los estadísticos se basan en casos sin valores perdidos para ninguna de la variable dependiente o factor utilizado.
Sintaxis		<pre> EXAMINE VARIABLES=VV1 DD1 DD2 DD3 VV2 EE1 EE2 EE3 EE4  /PLOT BOXPLOT STEMLEAF NPLOT  /COMPARE GROUPS  /STATISTICS DESCRIPTIVES  /CINTERVAL 95  /MISSING LISTWISE  /NOTOTAL. </pre>
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:02.08
	Tiempo transcurrido	00:00:02.07

## Resumen de procesamiento de casos

Casos						
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
VV1	341	100,0%	0	0,0%	341	100,0%
DD1	341	100,0%	0	0,0%	341	100,0%
DD2	341	100,0%	0	0,0%	341	100,0%
DD3	341	100,0%	0	0,0%	341	100,0%
VV2	341	100,0%	0	0,0%	341	100,0%
EE1	341	100,0%	0	0,0%	341	100,0%
EE2	341	100,0%	0	0,0%	341	100,0%
EE3	341	100,0%	0	0,0%	341	100,0%
EE4	341	100,0%	0	0,0%	341	100,0%

### Descriptivos

		Estadístico	Error estándar
VV1	Media	1,8622	,02322
95% de intervalo de confianza para la media		Límite inferior	1,8165

	Límite superior	1,9078	
	Media recortada al 5%	1,8666	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,184	
	Desviación estándar	,42882	
	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	
	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	-,760	,132
	Curtosis	1,451	,263
DD1	Media	1,9765	,02963
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior 1,9183	
		Límite superior 2,0348	
	Media recortada al 5%	1,9739	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,299	
	Desviación estándar	,54722	

	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	
	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	-,015	,132
	Curtosis	,365	,263
DD2	Media	1,9648	,03046
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,9049
		Límite superior	2,0247
	Media recortada al 5%	1,9609	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,316	
	Desviación estándar	,56250	
	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	
	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	-,010	,132
	Curtosis	,176	,263

DD3	Media		1,8944	,02850
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,8384	
		Límite superior	1,9505	
	Media recortada al 5%		1,8827	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,277	
	Desviación estándar		,52636	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		-,117	,132
	Curtosis		,453	,263
VV2	Media		1,9238	,02755
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,8696	
		Límite superior	1,9779	

	Media recortada al 5%	1,9153	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,259	
	Desviación estándar	,50880	
	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	
	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	-,128	,132
	Curtosis	,778	,263
EE1	Media	1,9238	,02755
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,8696
		Límite superior	1,9779
	Media recortada al 5%	1,9153	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,259	
	Desviación estándar	,50880	
	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	

	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	-,128	,132
	Curtosis	,778	,263
EE2	Media	1,8710	,02632
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior 1,8192	
		Límite superior 1,9227	
	Media recortada al 5%	1,8566	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,236	
	Desviación estándar	,48605	
	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	
	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	-,314	,132
	Curtosis	,814	,263
EE3	Media	1,9208	,02830

	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,8652	
		Límite superior	1,9765	
	Media recortada al 5%		1,9120	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,273	
	Desviación estándar		,52261	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		-,099	,132
	Curtosis		,584	,263
EE4	Media		2,0850	,02915
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	2,0277	
		Límite superior	2,1424	
	Media recortada al 5%		2,0945	

Mediana	2,0000	
Varianza	,290	
Desviación estándar	,53834	
Mínimo	1,00	
Máximo	3,00	
Rango	2,00	
Rango intercuartil	,00	
Asimetría	,069	,132
Curtosis	,376	,263

### Pruebas de normalidad

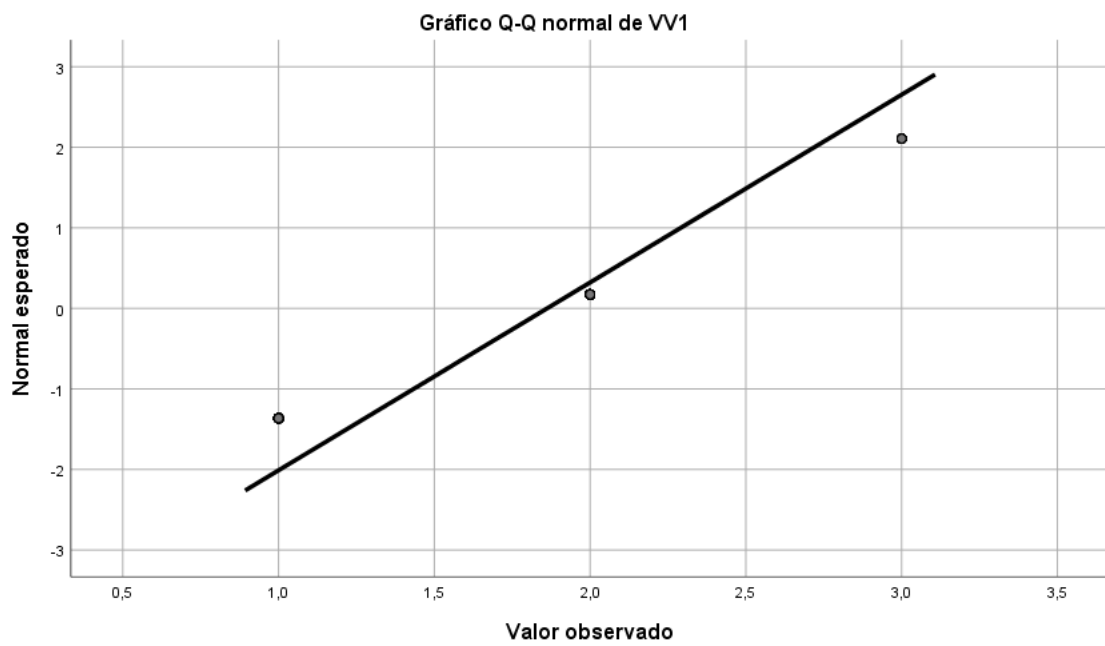
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VV1	,456	341	,000	,577	341	,000

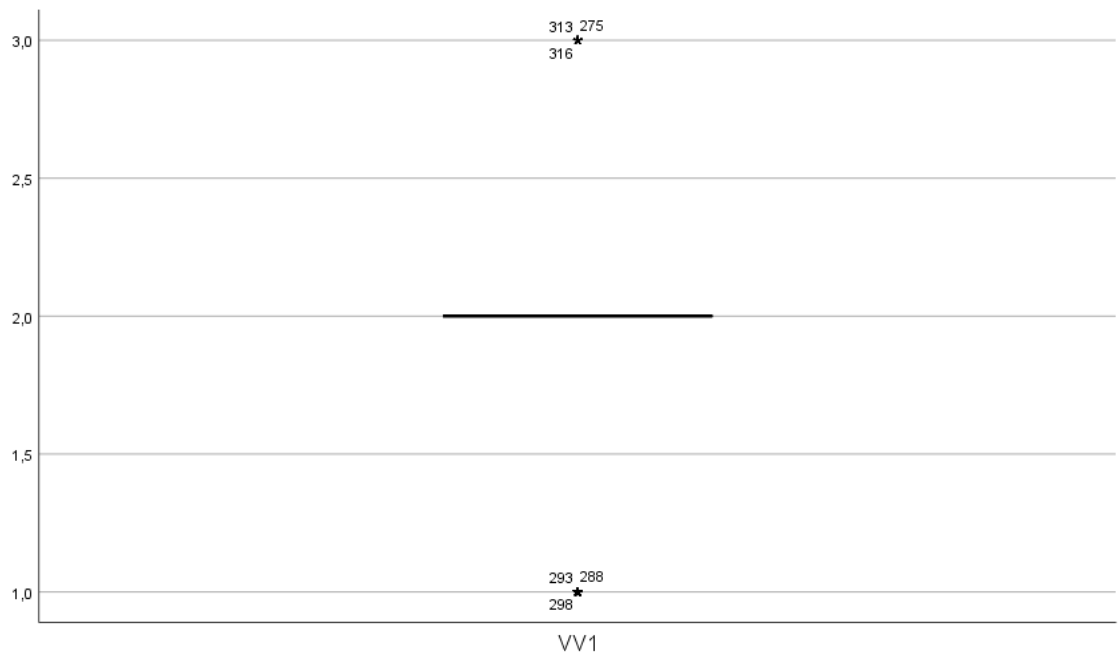
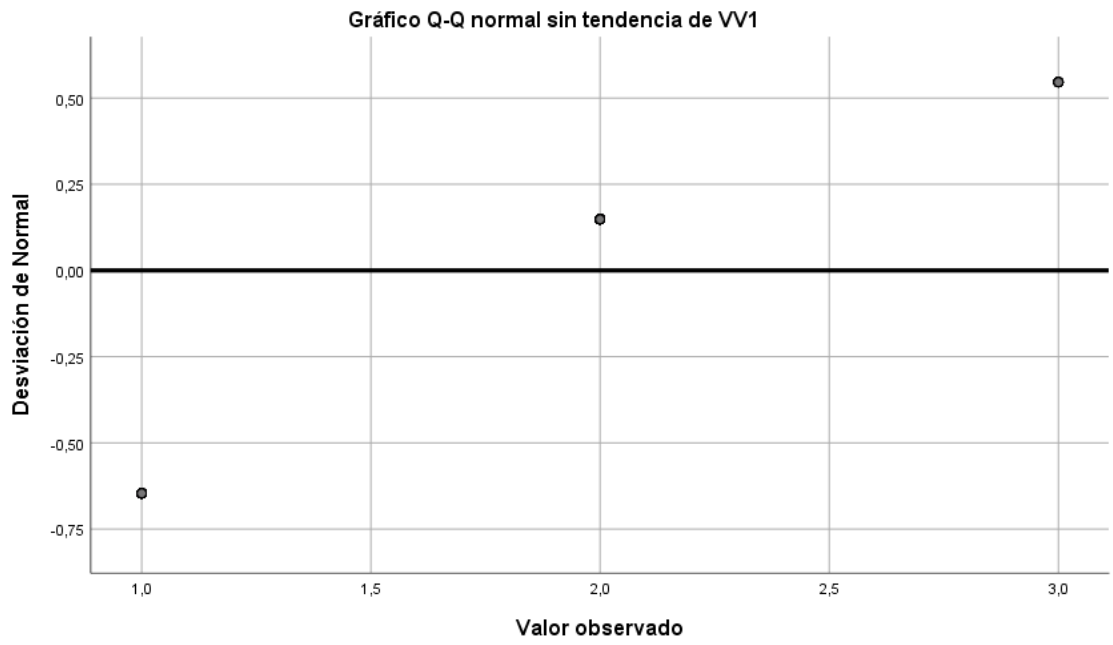


11.00 Extremos ( $\geq 3$ )

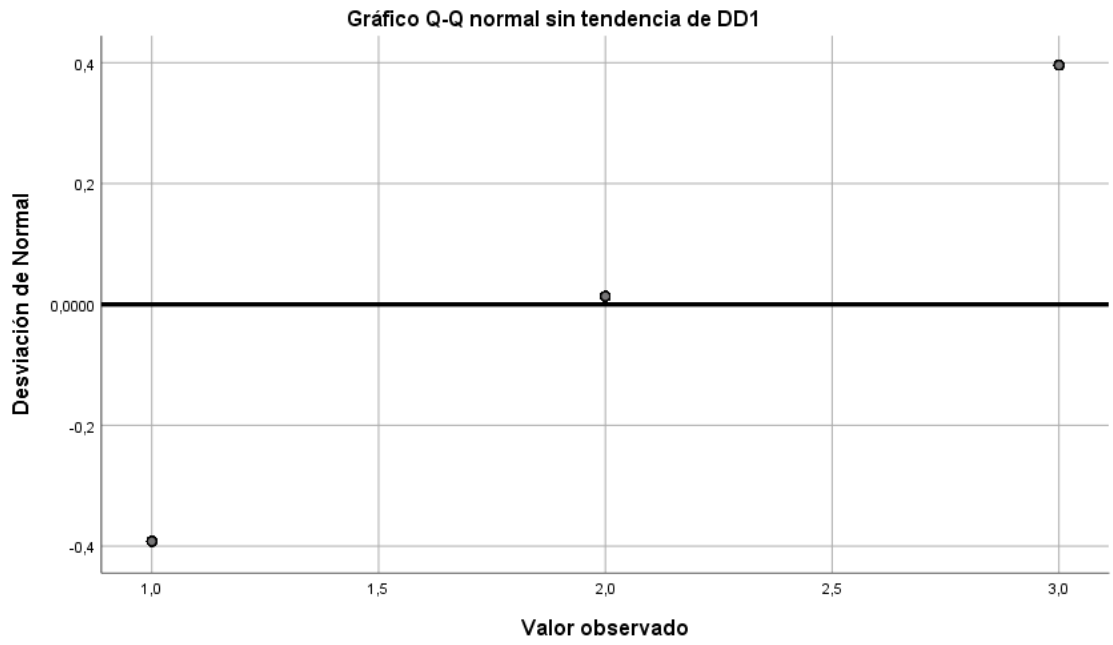
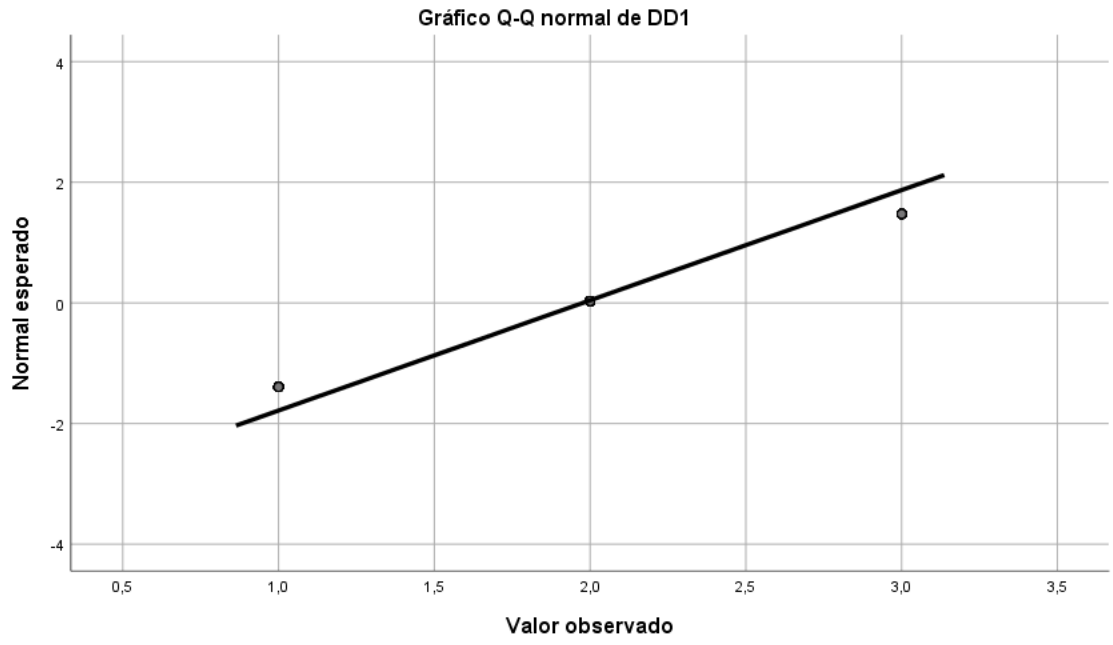
Ancho del tallo: 10.00

Cada hoja: 3 caso(s)







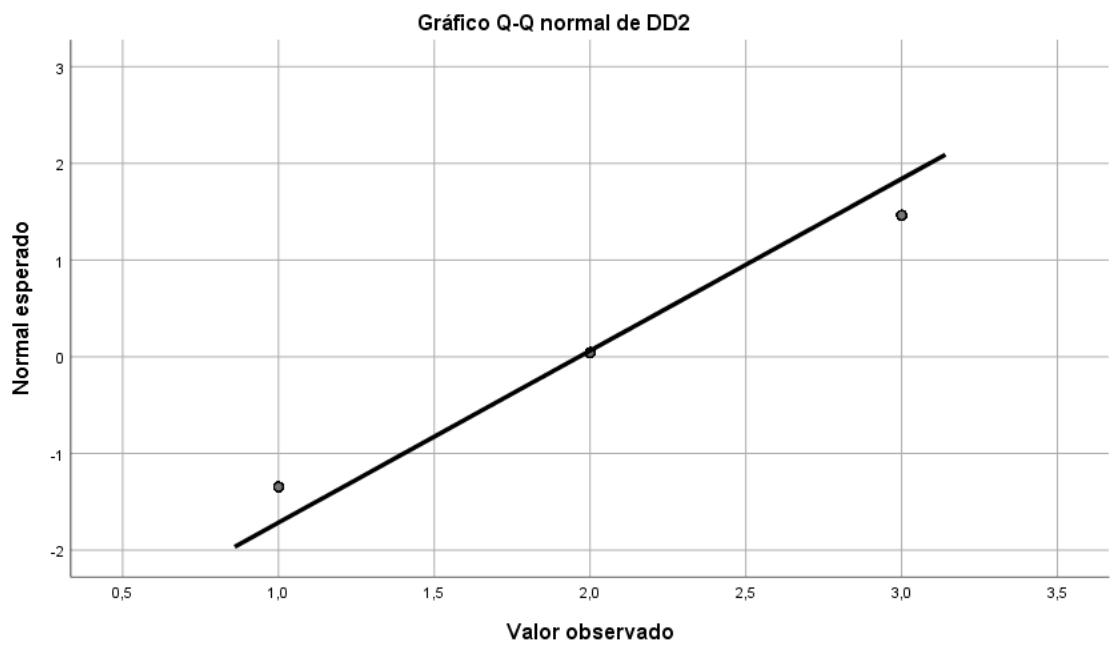


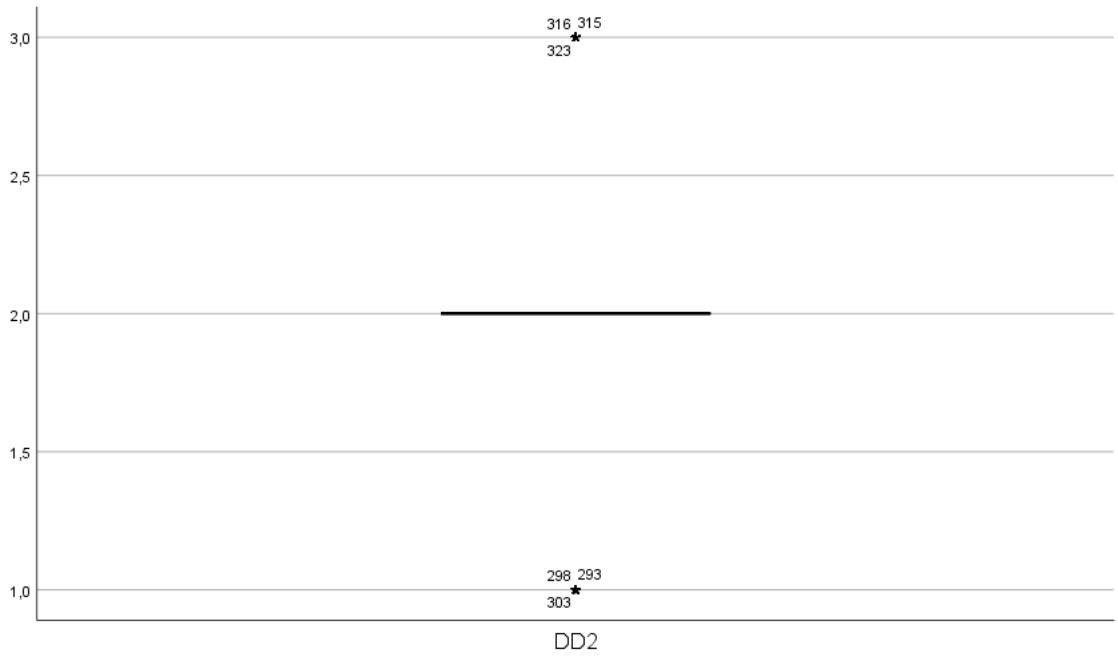


48.00 Extremos ( $\geq 3$ )

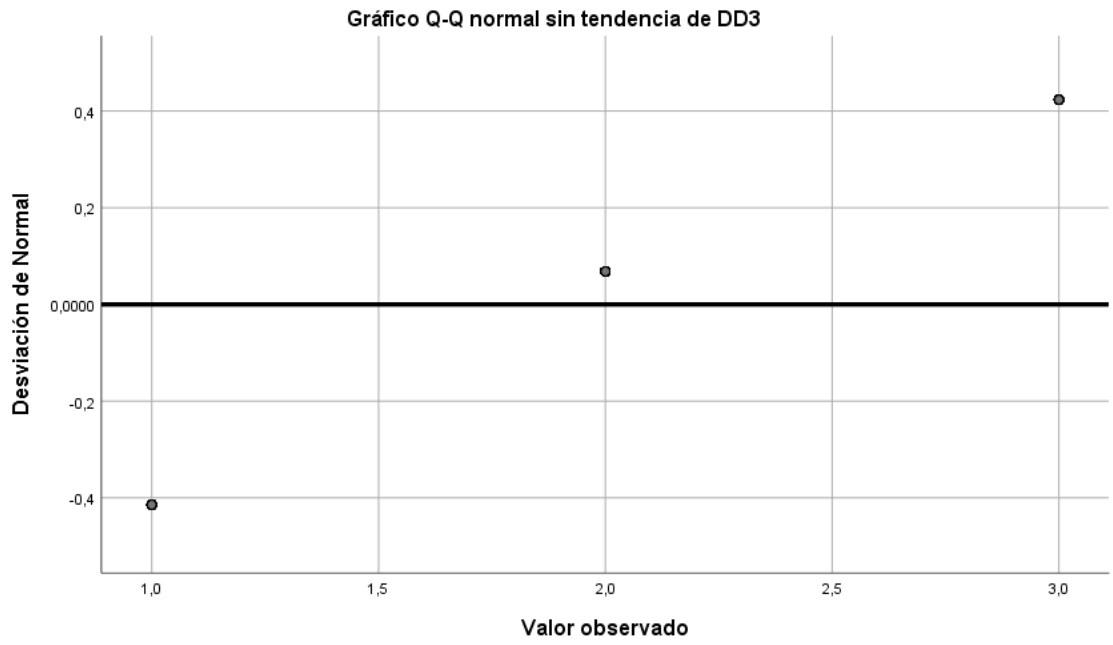
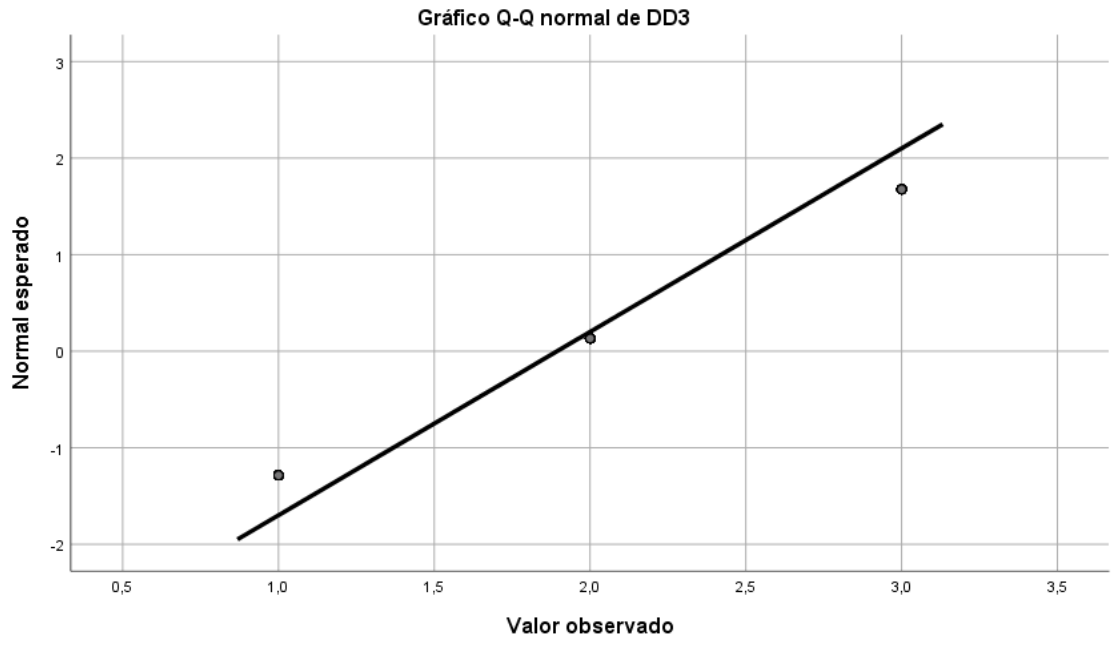
Ancho del tallo: 10.00

Cada hoja: 3 caso(s)







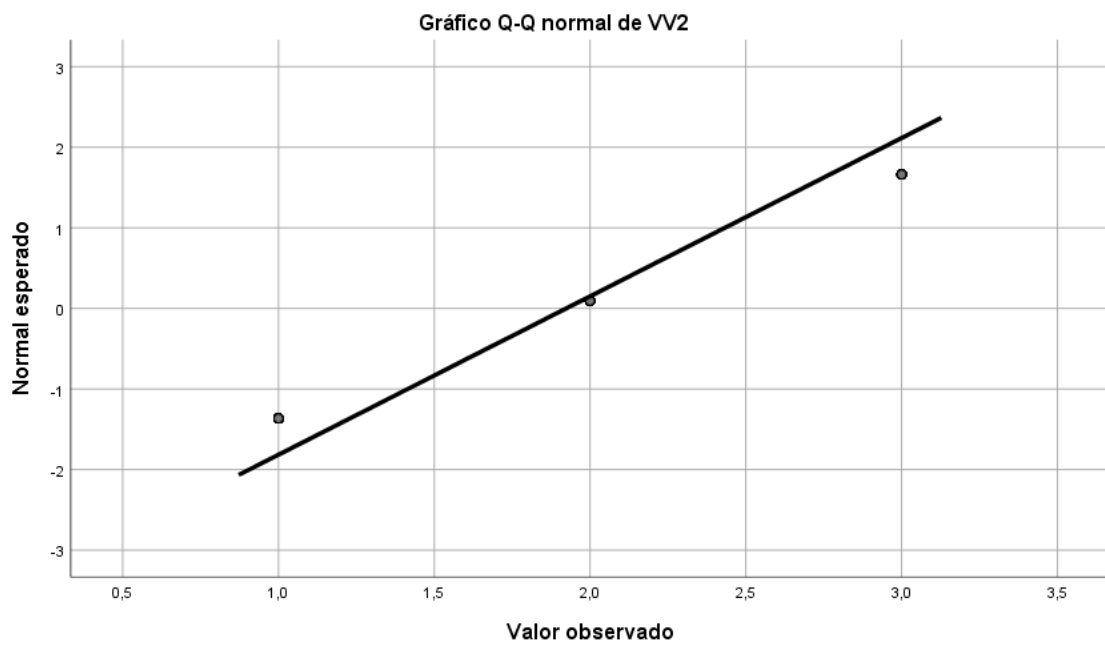


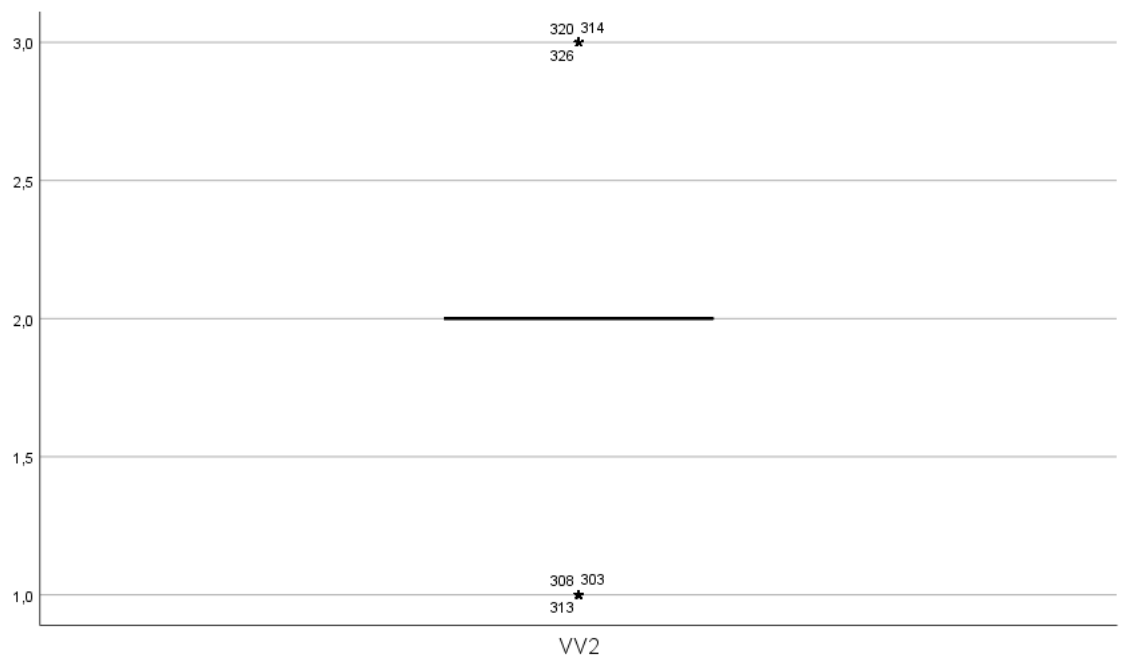
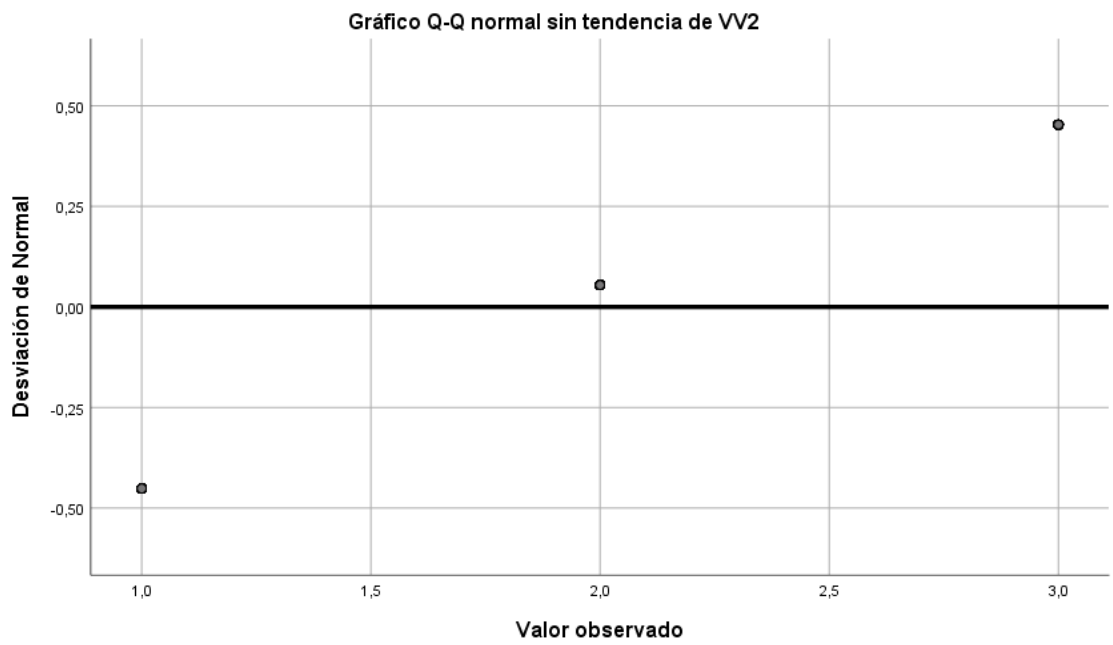


32.00 Extremos ( $\geq 3$ )

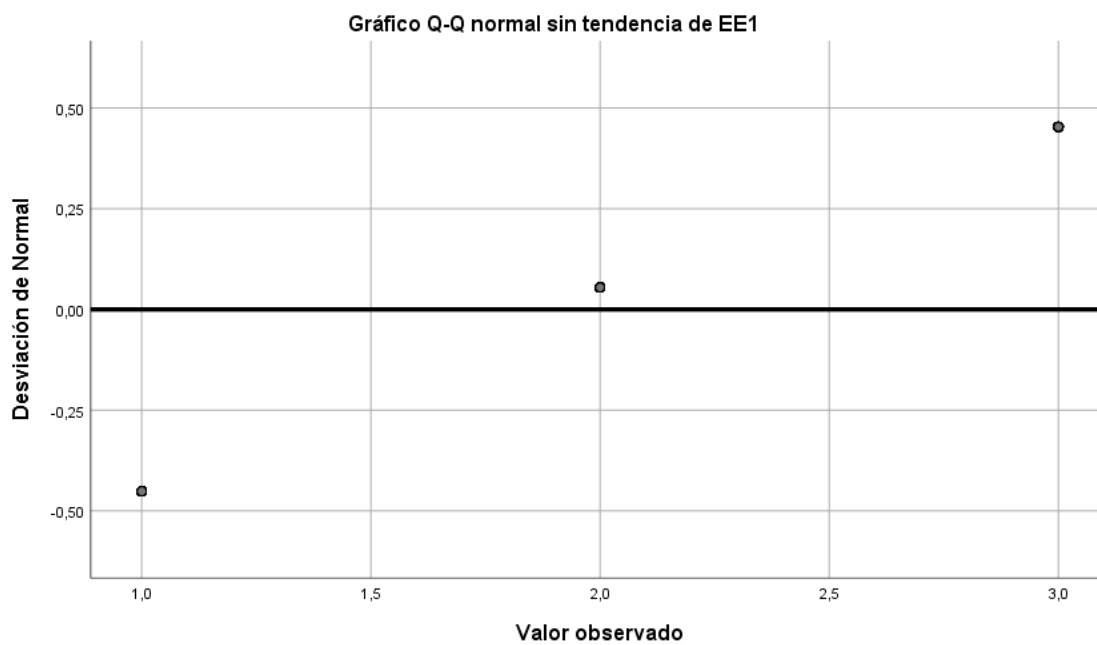
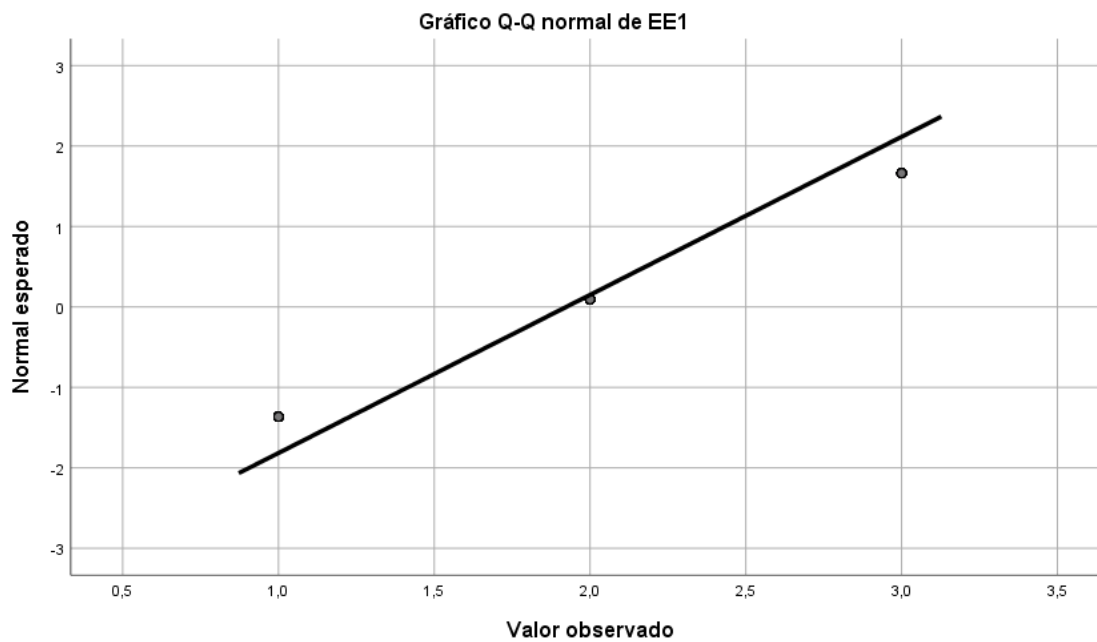
Ancho del tallo: 10.00

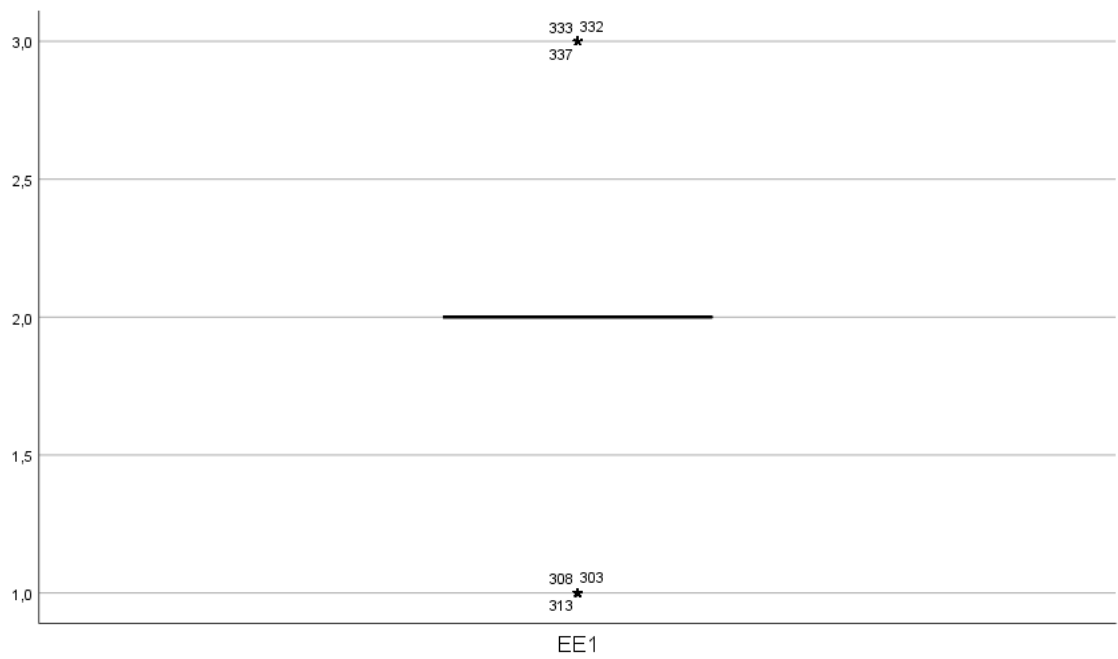
Cada hoja: 3 caso(s)











**EE2**

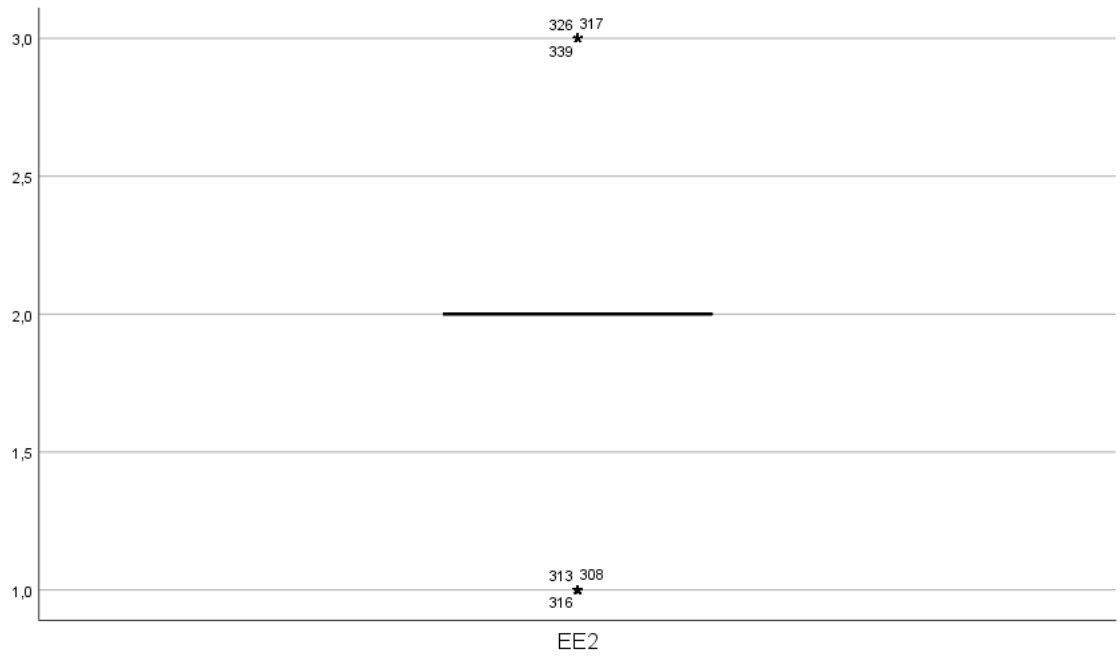
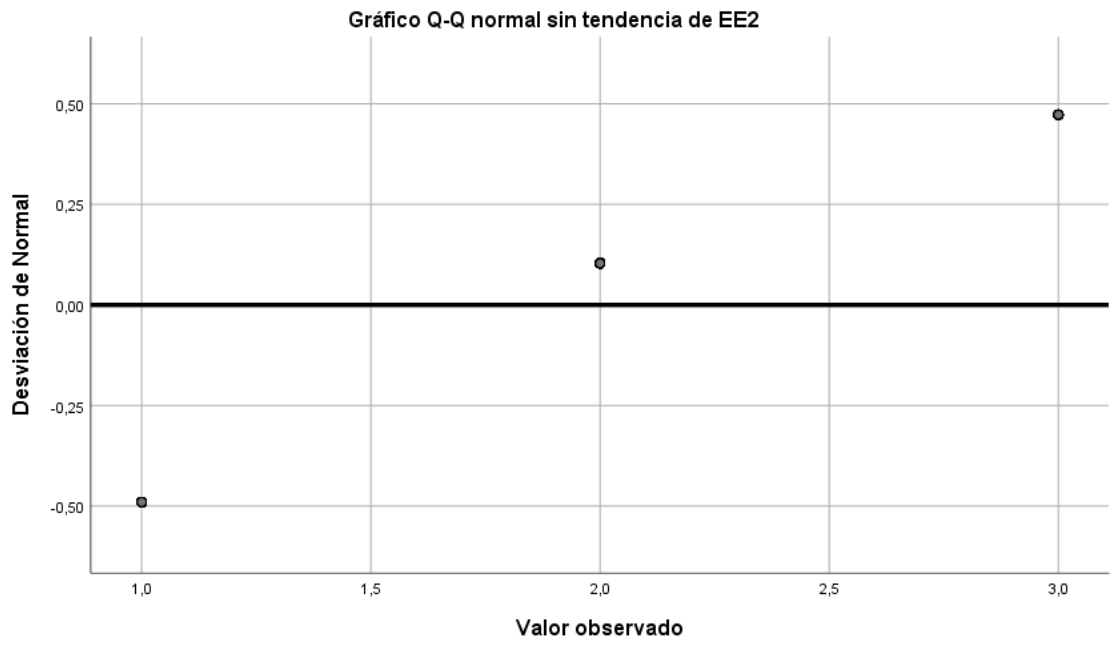
EE2 Gráfico de tallo y hojas

Frecuencia Stem & Hoja

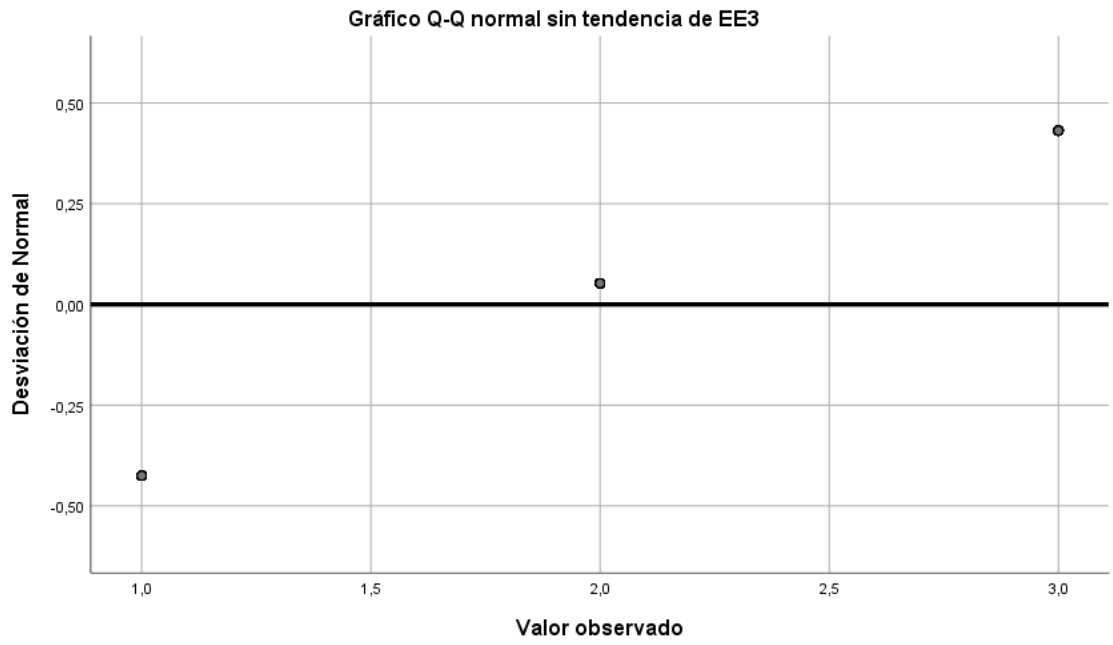
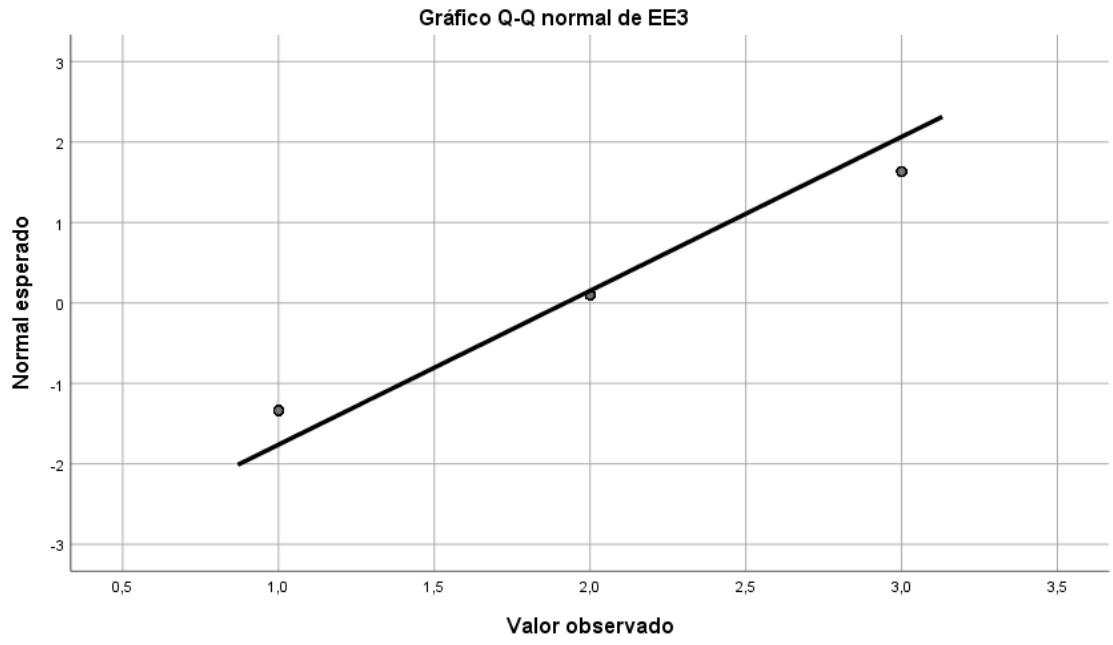
65.00 Extremes (= <1)

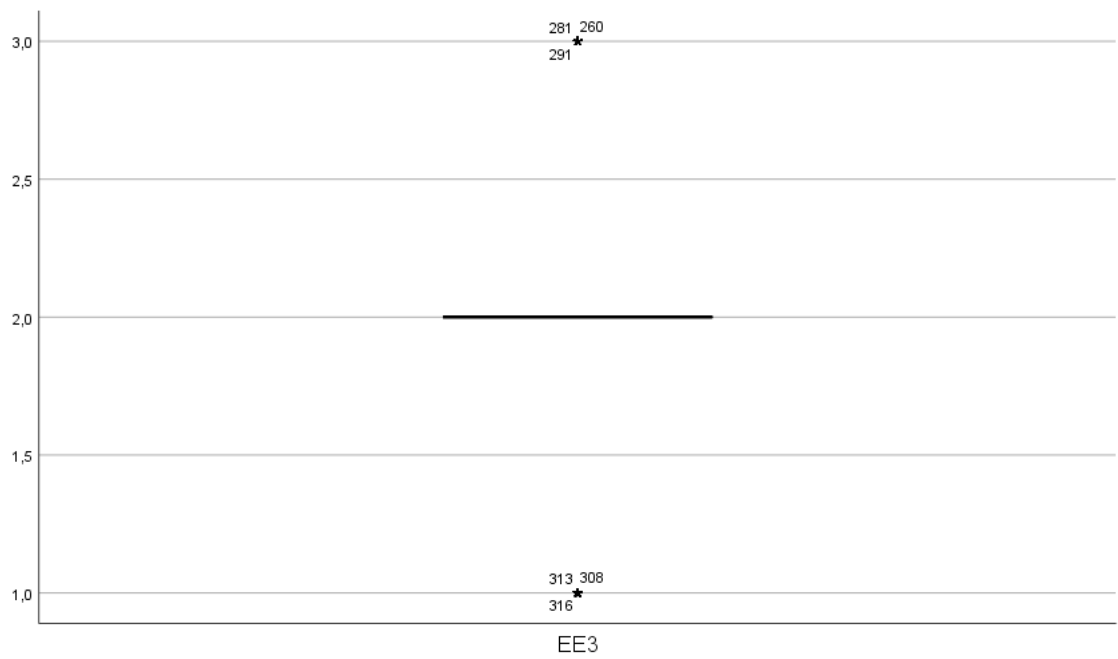
.00 0 .











**EE4**

EE4 Gráfico de tallo y hojas

Frecuencia Stem & Hoja

36.00 Extremes (= <1)

.00 0.



